



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

**18.ª SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15:00 horas, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva el señor Enrique Wong Pujada, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual, los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 62 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la Sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Relator, dé cuenta del primer tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 1005

De los congresistas Montoya Manrique, Muñante Barrios, Cueto Aservi, siguen firmas. Mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Defensa, Walter Ayala González, para que responda ante la Representación Nacional el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos expuestos.

Moción presentada el 9 de noviembre de 2021.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Defensa, Walter Edison Ayala Gonzales.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas tardes, señora Presidenta, por su intermedio hemos presentado una Moción de Interpelación al ministro de Defensa por lo sucedido en el sector Defensa en la última semana, donde se ha pasado a la situación de retiro a dos Comandantes Generales, uno del Ejército y otro de la Fuerza Aérea sin ninguna motivación.

Luego de este pase al retiro ha habido declaraciones dadas por estas personas donde ponen en evidencia que ha habido un intento de tráfico de influencias, tratando de presionarlos para obtener resultados diferentes a lo que la Junta de Ascenso de cada institución había determinado.

Esta situación que afecta la moral, la integridad y la independencia de las instituciones militares en cuanto a procesos administrativos se refiere, merece una interpelación al ministro de Defensa para que nos aclare cada uno de estos puntos.

Dentro de esto, se encuentra que el ministro de Defensa también ha permitido que el secretario general de Palacio de Gobierno influya en el comandante general del Ejército con un pedido específico.

Entonces, estos son los puntos principales que queremos aclarar con la interpelación al ministro de Defensa, donde sin motivación alguna —como dije al inicio— se pasó al retiro a dos comandantes generales en cargos que ellos son de permanencia mínima de un año, no de tres meses como ha sucedido en esta ocasión.

Exhorto a los señores congresistas a aprobar esta moción interpelatoria.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Hay alguna intervención para oponerse a la admisión a debate?

Congresista Kamiche, ¿ha pedido la palabra? Un minuto.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Buenas tardes, señora Presidenta, colegas.

Yo felicito a la verdad esa vehemencia y esas ganas de poner orden y salvaguardar el honor y la honra de las Fuerzas Armadas, pero me pregunto, hace unos años cuando un civil destrozó las Fuerzas Armadas haciendo lo que quiso desde un sótano y tenía personal de las Fuerzas Armadas como custodia personal y tuvo un comando de aniquilamiento matando civiles. ¿Dónde estaban esas personas? Qué, esos civiles por ser ciudadanos de segunda categoría, ¿no tenían derecho a defensa?, o ese civil sí podía llamar a altos mandos militares y firmar una supuesta asistencia y nadie decía nada. Se los dejo de tarea.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si no hay más intervenciones, señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Señores congresistas, se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles. El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 118, el tercio es de 40.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 77 votos a favor, 34 en contra y 2 abstenciones, la admisión de la Moción de Orden del Día 1005.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 77 congresistas, en contra 34, dos abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Defensa, Walter Édison Ayala González, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción del Orden del Día 1005, el martes 16 de noviembre del presente año, a las 9 de la mañana.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

Ha sido acordada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 1023

De la congresista Paredes Piqué, Alcarraz Agüero, Azurín Loayza, Elera García, siguen firmas; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente Moción y responda el pliego de preguntas.

Moción presentada el 10 de noviembre de 2021.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la Moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, en nombre de sus autores, para que fundamente la Moción, hasta por cinco minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Buenas tardes, señora Presidenta.

Esta moción de interpelación tiene por objetivo que el señor ministro de Transportes y Comunicaciones, y ante la Representación Nacional responda el pliego de 37 preguntas que hemos elaborado.

El señor ministro de Transportes no está preparado para el cargo, ha realizado designaciones a personas que no tenían el perfil para trabajar en ese Ministerio. Y ese Ministerio es muy importante, porque tiene un pliego de muchísimos recursos del Estado peruano.

Entonces, tenemos en manos de una persona que no conoce, que no sabe, que designa a personas de acuerdo a sus intereses personales o particulares, para que trabajen en ese Ministerio, y eso no es correcto ni es justo para los peruanos y las peruanas que pagamos nuestros impuestos, y que con esos impuestos se pagan las obras.

En segundo lugar, hay un claro conflicto de interés en este ministro ¿Por qué? Porque ese señor hace transporte informal de pasajeros; es más, ha sido multado con más de 4000 soles, precisamente por realizar esta actividad, trasladando pasajeros en una unidad vehicular sin autorización para el transporte de pasajeros.

Entonces, es una persona que tiene conflictos de interés para ordenar, precisamente, ese sector. Por eso, esta sería la segunda razón por la que pensamos que no puede estar al mando de ese Ministerio.

Y, en tercer lugar, a mí me han elegido por la región de Lima Metropolitana. Lima Metropolitana tiene más de 10 millones de habitantes, y son los más pobres los que utilizan el servicio público de transporte. Muchas de las unidades de servicios de transporte público son comisionistas afiliadores ¿Eso qué quiere decir? Que el dueño de una línea alquila los espacios de la línea para que pongan una unidad, y al final el chofer y el cobrador hacen lo que pueden y corretean como pueden para llenar ese bus. Y eso solo produce muertes en las pistas.

Hemos visto como hay gente que ha muerto—inclusive parada en los paraderos— por estas unidades que duermen donde pueden, que no tienen paraderos finales, que orinan en la luz roja, detrás del ómnibus, porque no hay condiciones dignas para ese transporte.

Entonces, este ministro no puede estar ni un minuto a cargo de esa cartera.

Y finalmente, cómo es posible que se haya reunido con el gremio de transportistas y haya ofrecido la cabeza de la presidenta de la ATU para congraciarse con ese sector.

Entonces, tiene que cumplir con la ley el ministro, porque para retirar a la presidenta de la ATU, que son cinco años que tiene que estar en el cargo, tiene que ser por fallecimiento, incapacidad permanente, renuncia aceptada, impedimento legal sobreviviente a la designación, remoción por falta grave o inasistencia injustificada por tres sesiones consecutivas. Ninguna de estas razones existe y, por eso, ayer la presidenta de la ATU, María Jara, ha dicho: "yo no voy a renunciar, que busquen una causal y me saquen".

Entonces, ¿podemos estar con un ministro de Transportes así? Un ministro que conduce la vida de los peruanos y además que tiene en sus manos otro tema muy importante que son las licencias de las pequeñas radiodifusoras, entonces, en el viceministerio de Comunicaciones, acá no solamente el ministro de Transportes ve transportes y comunicaciones, y ahí se dan las licencias de las radios.

Por eso, señora Presidenta, yo sustento esta moción de interpelación y solicito a la Representación Nacional que vote a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se ofrece la palabra a los congresistas que quieran oponerse.

Congresista Bellido, tiene la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Estimada Presidenta, queridos hermanos congresistas, si queremos hablar de conflicto de intereses, vamos a ver en todo sitio ello, hay empresarios que hacen *lobby* y defienden sus intereses en cada uno de los rincones y si llueve, debe llover para todos.

Paramos interpellando a los ministros y en el otro lado, no se dice nada y claro, si una persona que ha sido retirada es una amistad entrañable, por supuesto que existe conflicto de intereses.

Consideramos que el ministro está en sus facultades de poder reemplazar de acuerdo a la línea de trabajo con otro...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Decía, que es importante en todo caso, dejar que los ministros desarrollen la labor para la cual han sido asignados, porque a este paso, para qué en todo caso han votado a favor del Gabinete, es una incoherencia total, al final de cuentas van a terminar interpellando.

Me parece una falta de respeto al país, sean coherentes y seamos coherentes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Tiene la palabra el congresista Valer.

El señor ().- Señora Presidenta, la palabra, por favor, acabo de pedir hace instantes.

El señor VALER PINTO (SP-PM)..- Muchas gracias, señora Presidenta y muchas gracias, también a los colegas que nos escuchan y que no están en el Hemiciclo.

La oposición a la interpelación del señor ministro de Transporte y comunicaciones se basa justamente en la exposición de motivos que ha hecho la que ha sustentado está interpelación.

Qué bonito es echarle la culpa a un ministro, el fracaso de la reforma de tránsito que viene desde la época de la señora Villarán, cuando el señor Gustavo Guerra García Picasso era nada menos quién dirigía el plan de modernización del transporte de Lima Metropolitana y hoy viceministro de Hacienda. Y sabemos en qué partido milita y a quién está apegado ese señor.

En consecuencia, cuando un ministro en la calidad del señor Juan Silva...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Treinta segundos para terminar, por favor.

El señor VALER PINTO (SP-PM)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Que es un pequeño empresario de transportes y ahora es ministro de Transportes, pues, no les cae bien y les echan la culpa a las responsabilidades de la ATU. Qué incoherencia es esto, señora Presidenta.

Por esa razón, yo propongo a que se le convoque al señor ministro de Transportes a este Hemiciclo, sin antes conocer sus funciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor .- La palabra, señora Presidenta, estoy pidiendo hace instantes, por favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA)..- Señora Presidenta, si me permite, le voy a dar la palabra al congresista...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Es un congresista por bancada, me dicen. Solamente habla uno por bancada y un minuto.

Así que, por favor, tiene la palabra el congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Señora Presidenta, por intermedio suyo, muchísimas gracias.

Pareciera que ya empieza la barajada de estar interpellando ministro por ministro, y consolidar, destituir a todos los ministros, algo que va a lograr la ingobernabilidad nuevamente.

Si queremos realmente gobernabilidad, si hemos dado el voto de confianza a la Premier Mirtha Vásquez y a todo su gabinete ministerial, se debería solamente pedir la interpelación de aquellos que no están cumpliendo con una labor loable en bien del país.

Yo considero que el ministro de Transportes y Comunicaciones está cumpliendo con una muy buena labor, no solamente en mi región, sino en muchas regiones.

Por lo tanto, ya dejémonos de estar obstruyendo tanto.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Señores congresistas, se recuerda que para la admisión de la Moción de Interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 118. El tercio es 40.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Mientras van marcando asistencia, se va a leer una moción de saludo.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Espinoza Vargas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el sincero reconocimiento al oficial Marvin Vidal Oré por realizar un acto de nobleza al ayudar a una persona con discapacidad a cruzar la pista en la ciudad de Chimbote.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se encuentra presente el oficial Marvin Vidal Oré, que ha sido condecorado por ayudar a una persona con discapacidad a cruzar la pista en la ciudad de Chimbote.

Buenas tardes.

(Aplausos).

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Mientras van marcando votación, se leerá unas mociones de saludo.

Señor relator, por favor.

EL RELATOR la lectura:

Mociones de saludo

Del congresista López Ureña

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a las autoridades de la Municipalidad Provincial de Huancayo, por conmemorarse este 16 de noviembre del año en curso, un aniversario más de creación política.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y reconocimiento y felicitación a todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras que trabajan en bien de los niños, niñas y adolescentes, al conmemorarse este próximo 19 de noviembre el Día Internacional para la Prevención de la Violencia y el Maltrato Infantil.

Del congresista Soto Palacios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo a la Universidad César Vallejo, con motivo de la conmemoración de un aniversario más de creación.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 48 votos en contra, 27 a favor y 39 abstenciones no admitir la Moción de Orden del Día 1023.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 27 congresistas, en contra 48, 39 abstenciones.

En consecuencia, no ha sido aprobada la moción de interpelación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobado.

–Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del Acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Ha sido aprobado.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, 46.

Se propone modificar el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República para utilizar la tramitación de la confianza facultativa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).– Gracias, señora Presidenta.

Presento ante la Representación Nacional el dictamen en mayoría recaído en el Proyecto de Ley 46/2021, aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su sesión del 6 de octubre de 2021, por el cual se recomienda la modificación de los incisos c), d) y e) del artículo 86 del Reglamento del Congreso, relativos a aspectos procedimentales parlamentarios aplicables a la presentación, debate y votación de los pedidos de cuestión de confianza descritos en el último párrafo del artículo 132 de la Constitución, así como en el 133 del mismo cuerpo legislativo.

Como todos ustedes saben, señores congresistas, el artículo 94 de la Constitución Política consagra el principio de autonomía normativa del Congreso de la República, a partir del cual se le reconoce al Congreso el poder de autorregular su organización, actividad, funcionamiento y relación con otras instancias jurídicas e instituciones a través de su Reglamento, que tiene – como todos sabemos– fuerza de ley siendo su límite material como lo ha indicado el Tribunal Constitucional en su Sentencia recaída en el Expediente 006-2018, a aquellos contenidos que resulten ajenos a la actuación parlamentaria.

Al respecto, es importante aclarar que si bien la Constitución Política señala que la cuestión de confianza solo puede ser

planteada por iniciativa ministerial, también señala que su aprobación o rehusamiento corresponde únicamente al Congreso de la República; por tanto, su tramitación, debate, votación y forma de manifestación de la voluntad del parlamento son etapas que evidentemente se encuentran dentro de la esfera de la actuación parlamentaria y, en consecuencia, deben ser reguladas en el Reglamento del Congreso.

Actualmente, el Reglamento del Congreso regula el procedimiento de tramitación, debate, votación y comunicación de la decisión respecto a un pedido de cuestión de confianza facultativa. Esta regulación se encuentra en el artículo 86 del Reglamento, literales c), d) y e). Señala que, por ejemplo;

“La Mesa Directiva rechaza de plano cualquier proposición de confianza que presenten los congresistas.

Que solo puede ser planteada por iniciativa ministerial y en sesión del Pleno.

Que su debate se realice en la misma sesión en la que se plantee o en la siguiente.

Que en caso de rehusamiento el ministro debe renunciar o de haber sido planteada por el presidente del Consejo de Ministros, se produce la crisis total del gabinete”, entre otras.

En ese sentido, el Proyecto de Ley 46-2021-CR, dictaminado favorablemente, propone incorporar supuestos para la declaración de rechazo de plano de un pedido de cuestión de confianza, siguiendo los parámetros constitucionales desarrollados por el Tribunal Constitucional y la Ley 31355, que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política.

Específicamente, se propone que una cuestión de confianza que sea planteada por cualquier funcionario, que no sea ministro de Estado, sea rechazada de plano. Igualmente, de manera enunciativa debe rechazarse de plano a aquellos pedidos de confianza que tengan por finalidad la supresión de la esencia de alguna cláusula de intangibilidad de la Constitución, la aprobación o no de iniciativas de reformas constitucionales, la aprobación de iniciativas que interfieran en las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República o de los organismos constitucionalmente autónomos, y las que condicione el sentido de alguna decisión final del Congreso bajo término o plazo para el pronunciamiento.

Asimismo, se propone que el Pleno del Congreso mediante resolución legislativa y previa opinión de la Comisión de Constitución y Reglamento, pueda declarar improcedente una cuestión de confianza que vulnere lo dispuesto en esta ley, y se precisa que la declaración de improcedencia aprobada por el Congreso no equivale ni califica como denegatoria, rehusamiento o rechazo de la cuestión de confianza, sino simplemente que deba

ser replanteada de forma tal que se conduzca conforme a los parámetros constitucionales y legales existentes, al igual que en los casos judiciales, por ejemplo, en los que la inadmisibilidad o improcedencia de una demanda no implica una resolución del fondo de un asunto, sino únicamente expresa la necesidad de que quien la plantee cumpla con los requisitos para su tramitación o replantee su pedido de acuerdo a ley.

Asimismo, es importante mencionar que se plantea precisar en el artículo c, perdón, en el literal c) del artículo 86 del Reglamento que la aprobación o rehusamiento de la cuestión de confianza se exprese mediante votación producida luego de concluido el debate correspondiente, y que el resultado de la votación sea comunicado de inmediato al Presidente de la República, mediante oficio firmado por el Presidente del Congreso y uno de los vicepresidentes.

Es importante explicar para quienes creen que estamos yendo más allá de nuestras atribuciones, que toda decisión del Congreso se materializa previa votación, y la votación precede a un debate. Por tanto, esta precisión corresponde a la misma lógica que se aplica a cualquier otra decisión que tome el Congreso en cualquiera de sus procedimientos parlamentarios.

Por ejemplo, un proyecto de ley primero es debatido, luego votado, y luego de la votación se conoce el resultado que representa la decisión tomada por el Congreso; no sería posible de ninguna manera que primero se decida un asunto y luego se debate.

Entonces, lo que se está precisando en el literal c del artículo 86 del Reglamento es únicamente los pasos que concretan una decisión parlamentaria. Primero se debate, luego se vota, y el resultado de la votación es comunicado de inmediato al Presidente de la República mediante oficio, firmado por el Presidente del Congreso y uno de los vicepresidentes, al igual que sucede cuando se aprueba una ley.

Señora Presidenta, finalmente quisiera señalar que cuando un ministro de Estado plantea una cuestión de confianza en una sesión del Pleno, queda claramente demostrada su decisión personal y voluntaria de someter su permanencia en el cargo a una decisión del Legislativo.

Pero, qué sucede cuando el presidente del Consejo de Ministros lo plantea a nombre de todo el gabinete. Ahí solamente queda demostrada la voluntad del presidente del Consejo de Ministros, no así la de los integrantes del Consejo; por tanto, corresponde establecer que en este último supuesto se evidencie el acuerdo del Consejo de Ministros, de someterse a la confianza del Parlamento.

Esta exigencia no es una creación o imposición del Congreso, sino se encuentra ya regulada en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del año 2007, que señala

literalmente que los acuerdos del Consejo de Ministros constan en Actas.

Y tan es así su existencia legal y aplicación obligatoria, que cuando un presidente del Consejo de Ministros ha planteado una cuestión de confianza a nombre de todo el Consejo, esta ha correspondido a un previo acuerdo del Consejo que queda en Actas.

Como prueba de lo que señalamos y para que todos lo tengan en cuenta, resumiré la parte pertinente de las actas de algunos acuerdos del Consejo de Ministros, cuando se tomó la decisión de plantear una cuestión de confianza a nombre de todo el Consejo.

Quisiera que me permita, señora Presidenta, pasar unas cuatro diapositivas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perfecto.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias.

—Se proyecta diapositiva.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— El Acta de fecha 27 de setiembre del 2019, corresponde al acuerdo del Consejo de Ministros para plantear la cuestión de confianza sobre la aprobación del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Le pediría que me dé unos tres minutos adicionales, señora Presidenta.

Siguiente.

El Acta de fecha 29 de mayo del 2019, que corresponde al acuerdo del Consejo de Ministros, para plantear la cuestión de confianza sobre la aprobación del Proyecto de Ley y de Reforma Constitucional sobre reforma política.

El Acta de fecha 16 de setiembre de 2018, que corresponde al acuerdo del Consejo de Ministros, para plantear la cuestión de confianza sobre la aprobación de proyectos que materializarían la política de fortalecimiento institucional, la Junta Nacional de Justicia, la bicameralidad, el financiamiento de partidos, etcétera.

Y el Acta, finalmente, de fecha 13 de setiembre del 2017, que corresponde al acuerdo del Consejo de Ministros para plantear la cuestión de confianza sobre la política ejecutiva del Gobierno.

Como podrán observar, señores congresistas, la exigencia de un acuerdo previo plasmado en un Acta, es una exigencia que viene aplicándose hace ya varios años, no es una iniciativa unilateral de la comisión ni es una imposición de este Congreso, como algunos sectores por desconocimiento han venido afirmando.

Habiendo culminado mi presentación, señora Presidenta, solicito poner a debate del Pleno el texto aprobado por la Comisión de

Constitución y Reglamento respecto a los cambios de la resolución legislativa que aprueba el Reglamento del Congreso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Muy buenas tardes, señores congresistas, colegas.

En mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República deseo que la Comisión de Constitución pueda acoger una propuesta para poder cumplir con el encargo que nos han encomendado.

Por su intermedio, señora Presidenta, voy a pasar a dar lectura a nuestra propuesta para el cambio en el Reglamento.

Estimada presidenta de la Comisión de Constitución:

En mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República es importante proponer un texto adicional para modificar el Reglamento del Congreso, a fin de considerar en las excepciones planteadas en el artículo 73 del Reglamento a la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, la Ley de Endeudamiento del Sector Público y la Ley de Presupuesto del Sector Público.

La importancia de estas tres leyes para el país, la propia dinámica que rige para su elaboración, así como la complejidad de las mismas, hacen necesario que estas propuestas tengan algún margen de flexibilidad en cuanto a los plazos expresados en el Reglamento, más aún teniendo en cuenta que de por medio existe un mandato constitucional que condiciona su aprobación en un plazo que vence el 30 de noviembre.

Además, es importante tener en cuenta que el promedio histórico de los últimos 15 años en relación a los días calendario de publicación del dictamen para las referidas leyes es de seis días, cifra menor a lo establecido en el Reglamento del Congreso, el cual establece que dicha publicación debe ser mínimo siete días.

Lamentablemente, en el Congreso pasado se aprobaron algunas modificaciones en el reglamento, las cuales no midieron el impacto negativo que dichos cambios podrían tener en la Ley del Presupuesto, situación que en su momento tampoco fue evaluado por el presidente de la comisión.

Sin embargo, consideramos que aún estamos a tiempo de solucionarlo, y no solo para este año sino también para los próximos años.

Por lo que, solicito señora presidenta de la Comisión de Constitución, modificar los artículos 31-A y 73 del Reglamento del Congreso, en el siguiente sentido:

Artículo 31-A. La Junta de Portavoces, propuesta de modificación.

La Junta de Portavoces está compuesta por la Mesa Directiva y por un portavoz por cada grupo parlamentario, quien tiene un voto proporcional al número de miembros que componen su bancada.

Le corresponde:

1. La elaboración del cuadro de comisiones para su aprobación por el Consejo Directivo y posteriormente por el Pleno del Congreso.

2. La exoneración, previa presentación de escrito sustentado del grupo parlamentario solicitante y con la aprobación de tres quintos de los miembros del Congreso allí representados.

De los trámites de envío a comisiones y publicación.

Esta regla no se aplica a iniciativas de reforma constitucional, las leyes orgánicas ni de iniciativa que proponga normas sobre materia tributaria o presupuestal, de conformidad con lo que establece el artículo 73 del Reglamento del Congreso, con excepción que las proposiciones que contienen los proyectos de Ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento, y la Ley de Equilibrio Financiero.

3. La ampliación de la agenda de la sesión y de la determinación de prioridades en el debate, todo ello con el voto aprobatorio de la mayoría del número legal de miembros del Congreso allí representados.

Las demás atribuciones que les señale el presente Reglamento.

Artículo 73.- Etapas del procedimiento legislativo.

El procedimiento legislativo se desarrolla por lo menos en las siguientes etapas: a) Iniciativa legislativa; b) Estudio en Comisiones; c) Publicación de los dictámenes en el Portal del Congreso o en la Gaceta del Congreso o en el diario oficial El Peruano; d) Debate en el Pleno; e) Aprobación por doble votación; y, f) Promulgación.

De estas, están exceptuadas de este procedimiento, los proyectos con trámite distinto, previsto en el presente Reglamento o a las que hubieran sido expresamente exonerados del mismo, por acuerdo de la Junta de Portavoces, con el voto que representa no menos de tres quintos de los miembros del Congreso. Para esta excepción, no se implica iniciativas de reforma constitucional, de leyes orgánicas ni de iniciativas sobre materia tributaria o presupuestal.

Las excepciones planteadas en el párrafo anterior, alcanzan a las proposiciones que contienen los proyectos de ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero.

Ninguna iniciativa puede ser exonerada de lo dispuesto en el literal e) del presente artículo, salvo que se trate de iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo, con carácter de urgencia, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución

Política, o en los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Esa es mi propuesta, señora presidenta de la Comisión de Constitución, para que usted pueda acogerla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, vamos a tomar en cuenta lo manifestado por el congresista Acuña, presidente de la Comisión de Presupuesto, y vamos a incorporarlo a nuestro texto que estamos presentando.

Le solicito un cuarto intermedio para poder consensuar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se concede en cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación

Proyecto de Ley 273, 315, 381 y 405. Se propone modificar el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas, respecto a la obtención de grados académicos.

—Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría, de la Comisión de Educación.

Al respecto, con fecha 27 de octubre del presente, se ha presentado un dictamen en minoría suscrito por los congresistas: Pablo Medina, Chiabra León, Gonzales Delgado y Sánchez Palomino.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente y estimados congresistas, el presente dictamen contiene el análisis de los proyectos presentados por el congresista Wilson Quispe Mamani, por la congresista Elizabeth Medina Hermosilla y por el congresista Medina Minaya, Esdras Ricardo.

Como sabemos, desde marzo de 2020, producto de la emergencia sanitaria, se suspendieron las actividades educativas en todos los niveles de todo el territorio nacional.

Sabemos que las consecuencias en la educación han sido muy graves, y muchos docentes universitarios, a la fecha, no han logrado completar los requisitos, a pesar de tener muchos años en la docencia universitaria y amplia experiencia en su profesión.

Por ejemplo, nuestro trabajo de campo y las audiencias con docentes universitarios y rectores, hemos comprobado lo siguiente: los docentes universitarios han sido afectados económicamente por la crisis sanitaria y muchos de ellos han perdido sus puestos de trabajo, otros docentes perciben un ingreso salarial menor, por la disminución de la carga horaria, existen docentes a quienes se les aplicó la suspensión perfecta, la reducción de los salarios por acuerdos entre las partes por la deserción estudiantil y disminución de postulantes.

Existen muchos docentes que han sido víctimas de la pandemia, han perdido familiares directos e indirectos que en las familias originan efectos psicológicos y económicos por los gastos que han realizado para tratar la enfermedad y las secuelas.

Muchos de los asesores de tesis de muchas maestrías y doctorados han fallecido, dejando los procesos de aprobación de tesis sin terminar, lo que genera el desarrollo de nuevos procedimientos administrativos para el nombramiento de nuevos asesores o jurados para la sustentación de la tesis.

Las medidas de emergencia sanitaria, han traído como consecuencia el cierre de muchas universidades y de instituciones vinculadas a la investigación.

Por lo tanto, en muchas carreras universitarias no se pueden realizar los trabajos de investigación de campo experimentales, no hay estudiantes o muestras por poblacionales para hacer las encuestas o entrevistas y los laboratorios están cerrados, muchos docentes viven y trabajan en una región, pero realizaron sus estudios de posgrado en otras regiones distantes y las restricciones y el temor al contagio del virus no permitió la facilidad para trasladarse y realizar las gestiones administrativas y académicas en muchas universidades, los servicios de atención virtual son deficientes o limitados, falta de tiempo o facilidades por parte de sus respectivas universidades para culminar el posgrado.

Asimismo, nadie ha considerado la edad de los docentes donde su grupo importante de vulnerables son generalmente desde los 45, 50, 60, 65 y 70 años.

Señores congresistas, mucha de esta información coincide con la encuesta a docentes universitarios de 2021. El 27% de docentes ordinarios y contratados en universidades públicas no han logrado adecuarse a los requisitos mínimos establecidos en la ley, mientras que en las universidades privadas un 25% no cuentan con el grado exigido, el 40% del total de docentes principales de las universidades públicas y el 29% en las universidades privadas no cuentan aún con el grado de doctores

exigido por la Ley Universitaria, el 32 y 35% de los docentes asociados y auxiliares de las universidades públicas, de los asociados de las universidades privadas más el 21% de los docentes auxiliares no cuentan con el grado de maestro, exigido por la Ley Universitaria.

El 15% del total de docentes ordinarios en universidades públicas no cuentan con título profesional, el porcentaje de docentes sin estudios de posgrado es mayor en los grupos de mayor edad entre 61 a 70 y de 71 a más años.

En esta oportunidad, buscamos establecer una regulación excepcional debido a las circunstancias de emergencia que actualmente vivimos, para quienes realmente necesitan el plazo y completar el proceso para que obtengan el grado exigido.

Por ello, se propone que la ampliación del plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220 Ley Universitaria, sean los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de postgrado o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, para que cuenten hasta el 30 de noviembre del año 2023, para obtener sus grados académicos, y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria.

El ámbito de aplicación de esta norma es para aquellos docentes que, al 30 de noviembre del 2021, fecha en que se vence la ley vigente, estuviesen cursando un programa de maestría, con la finalidad de obtener el grado de magíster, o los docentes que estuviesen cursando un programa de doctorado para obtener el grado de doctor.

En caso se cumpla este plazo y no cumplan los requisitos, serán considerados en la categoría que les corresponde, de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo laboral o contractual según corresponda.

Esta es la propuesta del dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Pablo Medina para sustentar el dictamen en minoría. Hasta por 10 minutos.

La señora PABLO MEDINA (SP-PM).— Muchas gracias.

Estamos de acuerdo en el diagnóstico y estamos de acuerdo también en la temporalidad.

Efectivamente, tenemos que ampliar el plazo para la obtención del grado académico de los docentes de educación superior hasta el 2023.

Pero, tenemos una pequeña diferencia respecto a la moción en mayoría, que lo hemos planteado también en la comisión y lo hemos planteado en el Pleno Cajamarca; ojalá nos hubiera gustado poder resolverlo ahí, pero viene acá al Pleno con una moción en minoría.

Y es un término que hace que gire el sentido del planteamiento del dictamen en mayoría.

El dictamen en mayoría plantea ampliar el plazo a todos los que estén cursando, es decir, si yo hace un mes me inscribí en un programa de maestría o doctorado, estoy cursando.

Entonces, ¿qué va a significar eso? Que cuando llegue el 2023, quienes hayan iniciado estudios recientemente, es decir, estén cursando, no habrán terminado, no tendrán el grado de maestría el 2023.

Y nuevamente como habremos aprobado una modificación de la Ley Universitaria, abriendo la puerta para todos los que están cursando, el Congreso tendrá otra vez que abrir la puerta y sucesivamente y nunca cumpliremos la ley.

¿Qué cosa planteamos? Mantener al 2023, efectivamente la ampliación del plazo para la obtención de los grados académicos de maestría y doctorado, pero con una diferencia, que hayan culminado estudios de maestría este año los profesores, y en el caso de doctorado el 2022. De modo que todos tienen plazo hasta el 2023.

Pero, la diferencia es que hayan culminado sus estudios, porque también, colegas, esta ley viene del 2014, tuvieron plazo 2017, 2019. Efectivamente la pandemia afecta y por eso se reconoce.

Pero, no podemos hacer que todos entren en una misma situación, cómo reconocemos a los profesores que sí se han esforzado, a los profesores que sí han llevado sus estudios y que les falta, pues, terminar efectivamente y terminarán este año o terminarán el otro su doctorado, es a ellos a los que hay que beneficiar.

Hay que beneficiar a los profesores que se han esforzado en hacer las cosas, porque si no, como les digo, es una palabra en los detalles, se esconden pues a veces algunos aspectos importantes.

Decir cursando, abre la puerta; decir culminado, cierra la posibilidad a aquellos que se han esforzado, abre la posibilidad hasta el 2023 de que saquen sus grados, y creo que ha dado una señal importante a todos los peruanos y peruanos y a todos los jóvenes.

Necesitamos plantear exigencia, ya hemos hablado antes, creo que hay que ser..., ya hay que hablar claro en esto, nuestro país es un país donde la cultura de la informalidad, de la precariedad, del mínimo esfuerzo se ha instalado, sino no tendríamos todos los problemas que tenemos, y tenemos que plantear una reforma, un sistema educativo exigente, con altas expectativas, ya lo

dije antes, para el tema de los estudiantes con las capacidades de investigación; lo mismo pasa con el caso de los profesores, los profesores que se han esforzado, que son más del 80%, eso hay que decirlo.

Las universidades que tienen comisión reorganizadora, por ejemplo, al 100% sus profesores están con grados de maestría, de doctorado, las universidades particulares también se han puesto al día, muchas universidades públicas lo vienen haciendo, pero hacemos una ley que sí tiene que pensar en ampliar plazo por pandemia, pero no puede abrir la puerta de esta manera a un proceso donde ya no se beneficia al que se ha esforzado, sino, en general, se abre para todos.

Esa es la diferencia con la moción en minoría, como se darán cuenta, es cambiar la palabra "cursando" por "culminado", así beneficiamos a los que les falta un poco, ampliamos el plazo y no abrimos para todos y hacemos un sistema que, lamentablemente, el 2023 esos profesores que hoy día se alegran van a venir a decirnos: ojo, todavía no termino, no sacó mi grado de doctorado, de maestría, amplíen otra vez la ley, amplían otra vez el plazo". ¿Y qué vamos a hacer? habremos hecho la ley y tendremos que otra vez ampliar.

Entonces, nunca cumpliremos la ley y seguiremos en este proceso de búsqueda y mejora continua, de búsqueda de profesionalización de los profesores, pero que no pasa nada, no se cumplen las normas. ¿Por qué? Porque ahí no solamente hay que pedir al Ejecutivo que haga bien las cosas, nosotros también tenemos que hacerlas considerando estos criterios, por favor, colegas.

Así es que les pido que hagamos..., como les digo, es una sola palabra la que cambia y es un aporte importante a poder ponernos plazos que se cumplan, que al 2023 tengamos profesores con doctorados, con maestrías y, efectivamente, habrá algunos que no cumplan, pero ¿vamos a regular para aquellos que no se esfuerzan o vamos a regular para aquellos profesores que se han esforzado? Yo creo que hay que regular para aquellos profesores que se esfuerzan. ¿Por qué? Porque igual, si uno mira el registro en la Sunedu, hay otros profesores que querrán ingresar a la carrera de ser maestros, de ser profesores en las universidades que cuentan con esos títulos.

Así es que ese es el cambio que proponemos. En el dictamen en minoría hemos trabajado esto el congresista Roberto Chiabra, la congresista Diana Gonzales, el congresista Roberto Sánchez, y quien habla, y ponemos a consideración que se vote en contra del dictamen en mayoría y se pueda votar a favor del dictamen en minoría.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Pablo Medina.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, autora, por cinco minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias, señor Presidente.

Por intermedio suyo y la Representación Nacional, quiero darles una vez más las gracias al presidente de la Comisión de Educación por darle prioridad a un tema que se encuentra *ad portas* de vencer el plazo. Además, señalar que el Proyecto de Ley 381 es de mi autoría.

Presidente, del análisis del dictamen final, puesto a debate, se observa que no solamente está dentro del margen de la lógica común, sino también dentro del margen del objetivo real de la educación, que es la calidad académica.

Se ha vertido en ese debate argumentos relacionados al nulo acceso a las bibliotecas del país, haciendo difícil la tarea de investigación en este período de pandemia, siendo el peor escenario para los académicos, entre ellos el área de la ciencia e ingeniería, quienes deben efectuar trabajos de campo.

Pero nos estamos olvidando una vez más del factor humano propio, de la pandemia. ¿Es posible —como siempre les vuelvo a decir y les vuelvo a recalcar— exigir a nuestros docentes académicos dedicarse a la investigación, cuando en el Perú hemos tenido cerca de 200 000 muertos y más de dos millones de contagiados que estuvieron a punto de perder la vida?

El mundo de las investigaciones es un mundo de gran concentración, basada en niveles de maestría, doctorado, desde el punto de vista humano no es flexible exigirles a nuestros académicos de producción científica con el número de familias vestidas de luto y de dolor.

Debemos recordar que el plazo impuesto por la Ley 30220, ¿por quiénes ha sido promulgada esta ley, donde muchos maestros universitarios han perdido muchos beneficios sociales?

Cabe recordar, quién es el autor, es un exministro, Saavedra, y quiénes son aquellos que siempre buscan otros intereses y no buscan los intereses de nuestros maestros.

Hoy sabemos cómo los maestros atraviesan diferentes dificultades, tanto de orden económico, laboral, social y familiar y, a la vez, también otras de las dificultades es el estado emocional.

Vemos en qué situaciones se encuentran todos nuestros maestros de las universidades, basta ya de tanta discriminación y no pensar en ellos, y no pensar justamente que es una necesidad.

No les están pidiendo que les regalen la maestría, no les están pidiendo que les regalen el doctorado, pero sí les están pidiendo una ampliación, una ampliación que sea justamente basada de acuerdo a su realidad, de acuerdo a su diagnóstico que se vive en nuestro país.

Sumado a esto nos encontramos siempre nosotros hoy como legisladores tenemos que dar muestras que tenemos que ser flexibles por esta pandemia covid que ha azotado a todo nuestro país.

Asimismo, se cumplió con la homologación del docente que se encuentra establecido en el artículo 96 de la misma Ley 30220.

Es necesario resaltar, y ante todas las exigencias académicas que se pide a nuestros docentes, es indispensable brindarles herramientas y recursos que les ha permitido llevar adelante su carrera académica e investigatoria.

Por ello, señor Presidente, se agrega un artículo a este dictamen como Segunda Disposición Complementaria Final.

Segunda, financiamiento de estudios.

Autorícese al Ministerio de Educación a desarrollar mecanismos de financiamiento de estudios y/o graduaciones, becas, publicaciones de tesis...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Medina, tiene un minuto para concluir.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias.

... graduaciones, becas, publicaciones de tesis, entre otros, para implementar la presente ley.

Para el fin, el Ministerio de Educación puede suscribir convenios con las universidades públicas a la vez.

Por estos argumentos, señor Presidente, colegas congresistas, en señal de reivindicación a nuestros docentes de las universidades públicas y privadas consideramos que el plazo otorgado es un plazo prudente.

Mi voto será a favor del presente proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor Presidente, la palabra. El congresista Wilson Quispe.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor Presidente, queridos colegas de la Representación Nacional, tengan ustedes muy buenas tardes.

Cuando se habla de la educación superior nos viene a la memoria, particularmente a los acciopopulistas 1980 cuando el presidente Fernando Belaunde implantó en ese gobierno y lo denominó "El Quinquenio de la Educación".

Es la historia de las universidades y de los que hicieron posible que estas universidades se forjen, sobre todo las universidades nacionales, la historia la hicieron en buena parte los docentes universitarios a quien desde este espacio en el hemisiciclo les quiero enviar el mensaje: "Señores docentes,

ustedes están representados, no solamente por un colega suyo que está haciendo el uso de la palabra, sino por seguramente muchos acá en el hemiciclo”.

La pandemia ha golpeado no solamente el tema de salud, sino definitivamente el tema académico. Yo quiero mencionar que un tema sencillo, cuando se menciona que no vamos a poder cumplir la ley si seguimos poniendo plazos y bien claro está en el artículo 4 del dictamen en mayoría que dice: “que se va a cumplir la ley quienes cuentan hasta el 30 de noviembre de 2023 para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos”. Entonces, cómo no se podría cumplir la ley si específicamente en el dictamen de mayoría está estipulando lo que se está objetando.

En segundo término, hay definitivamente varios temas que se tienen que dar. Nosotros los que hemos trabajado en la docencia universitaria sabemos, señor Presidente, que el tema de la investigación es muy importante y es que hay ciencias de primer orden y ciencias de segundo orden, en las de primer orden en esas tesis lógicamente van a tener que esos planteamientos de investigación tener sus tiempos más holgados.

Es por eso, que, desde la bancada de Acción Popular, nosotros estamos a favor de este dictamen en mayoría que le va a dar a los docentes universitarios, sobre todo, un respiro para que puedan seguir contribuyendo con la educación en el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Ilich.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, autor, por cinco minutos.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señor Presidente, reciba mi saludo, igual a los compañeros congresistas.

He presentado el Proyecto de Ley 405 que establece la problemática que vienen viviendo los profesores universitarios. Dentro de la población educativa afectada por el covid-19 se encuentran los docentes universitarios, quienes, muchos de ellos se encontraban cursando clases para la obtención correspondiente de sus grados, no obstante un porcentaje importante se encuentra considerada como población vulnerable o con comorbilidades, siendo un grupo que no solo ha tenido que enfrentar la pandemia y la secuela de esta enfermedad sino también los inconvenientes por la falta de acceso a internet, así como de la brecha de habilidades digitales. Es notorio que la pandemia ha impactado de forma negativa a las posibilidades de desarrollar estudios superiores, -esto incluye los posgrados- dentro de los cuales se encuentra el personal docente universitario que ha visto truncado esa posibilidad de obtener el grado académico correspondiente; sin perjuicio de ello, el cambio de presencial o virtual sobre los trámites y demás documentación ha terminado

siendo un obstáculo adicional para la obtención del grado académico.

Adicionalmente, las tasas de deserción universitaria se han incrementado por el Covid-19, así pues, solo hasta setiembre del 2020 hay 174 000 estudiantes a nivel nacional que han desertado de sus estudios superiores, dentro de los cuales también se encontraban docentes universitarios.

Otro aspecto a considerar es que muchas universidades demoraron e incluso suspendieron sus actividades como consecuencia de la pandemia, así, por ejemplo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Sunedu, informó que siete universidades no iniciaron el servicio académico para el 2022, ello indudablemente ha impactado en el correcto desarrollo de las actividades académicas, así como la obtención de los trámites para sustentar el grado académico.

La solución a esta problemática descrito es que de cumplirse el plazo señalado para la adecuación a la Ley 30220, el 30 de noviembre de 2021, se generará una afectación académica social, pues, serán despedidos aproximadamente un 24% de los docentes universitarios, dato recogido de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, los que nos sumaría aproximadamente 4210 profesionales afectados, sin contar con los de la universidad privada y no solo eso, sino también miles más sufrirán la descategorización docente, un recorte en su remuneración mensual que alcanza al 62%, y la prestación y la pérdida de la apelación docente para la adopción de cargos académicos y de gestión; eso impactará directamente en la calidad educativa de los estudiantes que se encontraban llevando cursos con el indicado personal docente, dejándole en una situación de abandono educativo respecto a sus mentores o docentes.

En ese sentido, señor Presidente, vemos que para exigir si somos rígidos, pero para cumplir las leyes ahí sí nos olvidamos de la rigidez; a los profesores universitarios no se le resuelve o, mejor dicho, no se cumple las leyes de las licencias, y en el Ministerio de Educación hay infinidad de leyes que no le dan el cumplimiento.

Un ejemplo claro en la Educación Básica, el pago de la bonificación del 30% está establecido por ley en la cual está aprobado; sin embargo, han pasado más de 20 años y hasta la fecha no se dan cumplimiento, y eso que los profesores han tenido que llegar todavía a procesos judiciales ocho, diez años y hasta la fecha no se da cumplimiento a una bonificación.

Es decir, esta ha sido unas condiciones diferentes en la cual nadie se lo esperaba, que se ha presentado la emergencia sanitaria, la pandemia y, por lo cual, los maestros universitarios piden que se de esa ampliación para no afectar ni al estudiante ni a los maestros y pueda resolverse con bastante equidad esa atención que los maestros piden.

En ese sentido, una vez más planteamos que debe darse esta ampliación de manera excepcional, porque se ha presentado en el país algo que tampoco nadie esperaba, que es la emergencia sanitaria; y yo espero que los congresistas puedan dar ese voto de ampliación y poder cumplir con los docentes universitarios y con nuestros estudiantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Tello.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero iniciar con lo siguiente.

La Sunedu ha ido solicitando ciertos requerimientos para que los docentes catedráticos de las universidades puedan cumplir a cuesta cabal prácticamente sus labores; y, por lo tanto, si en este periodo del covid-19 ha generado todo un malestar, y sobre todo ha cobrado vidas, creo que es de humanos el poder tener esa consideración para los catedráticos que ahora están pidiendo, justamente, de que se les pueda considerar esa ampliación.

El cumplimiento del plazo del artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, sin proyectar las consecuencias sociales y sin que haya existido las mismas oportunidades de acceder a los grados, sin atender las posibilidades reales que posee cada persona, el tiempo y ocupaciones que tiene y de los ingresos reales con los que realmente cuenta en tiempos de la emergencia sanitaria.

Es así, señor presidente, que en el año 2020 las medidas de emergencia sanitaria han traído como consecuencia el cierre de todas las universidades y de las instituciones vinculadas a la investigación científica.

Por lo tanto, en muchos casos y carreras universitarias que no se ha podido realizar los trabajos de investigación de campo o experimentales, no ha habido o no hay estudiantes o la población adecuada para poder realizar las investigaciones adecuadas; para tal caso, hacer las encuestas, las entrevistas y todo lo que requiere, justamente, este proceso de investigación.

Muchos docentes viven y trabajan como lo ha manifestado el presidente de la Comisión, en varios lugares alejados, y muchos de ellos han tenido que estudiar de manera distante; es en ese sentido que las restricciones y el temor al contagio del covid-19 no les ha permitido prácticamente la facilidad para poder trasladarse y realizar las gestiones administrativas y mucho menos académicas.

En ese sentido, en muchas universidades los servicios de atención virtual han sido deficientes, limitadas.

Por lo tanto, solicito al Pleno que se apruebe el presente dictamen, y que los docentes universitarios sigan aportando por

el desarrollo del país con la investigación científica y la actualización permanente para lograr profesionales de alto nivel académico y sobre todo con responsabilidad social.

Invoco a todos los docentes universitarios que debemos impulsar una educación científica y humanística, que busca el desarrollo integral de la educación de nuestros hijos del pueblo.

Priorizar la investigación científica en los claustros universitarios, porque solamente la investigación nos llevará y nos conducirá a la búsqueda de la verdad.

Muchísimas gracias, señor presidente. Y vamos a votar a favor de esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, por dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Bueno, en realidad voy a utilizar seguramente creo que diez segundos, porque lo que yo quería era señalar que independientemente de si el voto es en mayoría o en minoría, debería ser hasta diciembre de 2023 y no noviembre, porque los ciclos lectivos van así, ¿no?, de semestre a semestre.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Anderson.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidente.

Bien, en realidad sobre este tema en particular, igual no hay ninguna diferencia entre si son aquellos que han culminado o aquellos que hasta el 2023 pueden ir estudiando sus postgrados, no hay mucha diferencia, el tiempo está volando, la verdad, y creo que la decisión tiene que ir en si brindamos o no esta oportunidad de mejora para que nuestros docentes universitarios cumplan con estas condiciones, requisitos que la ley universitaria les pide. Ojo, que ya van a pasar casi 10 años, está muy cerca de esta ley.

Entonces, ¿cuánto hemos avanzado?

Por eso, creo, que cabe también en este debate alcanzar una felicitación pública a los docentes que han hecho el esfuerzo necesario para que en su momento a la dación de la ley hayan logrado su maestría, su doctorado, y se han incorporado de esa manera a los cuadros docentes de las universidades.

Muchos de ellos, únicamente los grados para asumir los cargos administrativos, para eso sí, una suerte de competencia entre todos ellos, quién es más, quién es menos, quién accede más a los cargos.

En realidad, la óptica debería ser para asumir responsabilidades, por ejemplo, en tareas de investigación, ahí está el punto, ahí está el meollo, para ello, para eso queremos magísteres y doctores.

En verdad, no estoy muy de acuerdo con esto, pero vamos a votar a favor, ¿por qué?, porque el tema de la pandemia es indiscutible, vence a cualquier razón, más de 200 000 muertos, la crisis continúa, aún los profesores a pesar de haber algunos de ellos tener 2, 3 trabajos, no han podido, no han podido salir de casa, están trabajando a distancia.

Muchos de ellos, sin embargo, como nosotros mismos, que quizá gracias a ellos, y hay que agradecerles que quizá muchos, gracias a ellos estamos aquí, han sido exigentes, rigurosos, pues, habría que ser también rigurosos y exigentes con uno mismo, para adecuarse ya en el tiempo y cumplir con la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Quispe.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidente.

En este proyecto, vuelvo a decir, cuánto de empatía nos falta, los que son docentes universitarios y tienen el grado de maestría y tienen el grado de doctorado, habría que preguntarles quién pagó sus estudios, el sacrificio de la economía familiar como siempre, y seguirá siendo eso.

Hoy, estamos en circunstancias agravantes con lo del COVID y para algunos les parece que es nada, pero los números son los que mandan, los porcentajes se dicen de los que han logrado el grado académico de magíster, el grado de doctor, y se dice que algunos, este, no han logrado, pero hay que terminar la frase ¿Y qué va a pasar con los que no han logrado? La sanción, ah ya, que se van a la calle, qué fácil.

Qué fácil es buscar que una persona pierda su trabajo, y muchos de aquellos que nos hemos sacrificado por superarnos profesionalmente, reitero, con sacrificio y economía familiar.

Y, en el caso del Magisterio, algo que decía el compañero Tello, que faltaba agregar, en la Ley de Reforma Magisterial 29944 existe un artículo que reconoce un pago por única vez a los maestros que hayan estudiado y logrado el título de maestría o doctorado ¿De qué año es esa ley? Del año 2012, se van a cumplir 10 años ¿Y qué pasó? ¿Nunca se cumplió? ¿Se olvidaron? ¿O es que leen con los ojos tapados? ¡Ahí no reclamamos nada!, ¡ahí nos callamos en todos los idiomas!, ¡ahí nos olvidamos del artículo 38!, que manda que todos los peruanos debemos honrar y respetar el ordenamiento jurídico.

Y hoy, que docentes universitarios han venido a nuestros despachos, a todos de los que nos gusta escuchar; y nos han dicho...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Alex Paredes, tiene un minuto para concluir.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, señor Presidente.

Han visitado nuestros despachos y nos han contado su vida, pasión ¿Y qué hacemos nosotros los congresistas? ¿Qué han hecho los compañeros que han propuesto estos proyectos de ley? Han interpretado esa realidad, y hoy solamente queremos ayudar. Si dicen que faltan pocos, ¿cuál es el problema?

Tratemos de ayudar. Ya un congresista planteó una alternativa, la congresista Medina ha planteado otra alternativa. En algunas ciudades hemos tenido el apoyo hasta de los consejos distritales para estudiar maestría. Tengo que agradecer al señor Justo Mayta Livisi, de Arequipa, a los docentes de un distrito llamado Paucarpata, que nos permitió tener esos estudios. Esos apoyos son los que debería de haber.

Solamente les digo, finalmente, pensemos en la situación emocional de todas estas familias que pudieran ser afectadas, porque el docente vive en familia, no aislado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AVP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludar este proyecto de ampliación del plazo para registro de títulos de maestría y doctorado para ejercer docencia universitaria, el cual es un paso complejo, pero necesario, señor Presidente, porque dejarlo sin trabajo en medio de la crisis económica que vive el país, sería irresponsabilidad.

Hay una frase muy cierta que dice: "La práctica hace al maestro". Y, en este caso, se cumple literalmente, pues la experiencia de los docentes es muy importante para que puedan impartir clases con dedicación a sus estudiantes. Pero, darles una oportunidad para regularizar la acreditación de sus estudios de postgrado es justo por su esfuerzo y sus ganas de superación.

Por estos docentes responsables y capaces, a quienes no les hace falta un cartón para ser maestros, hoy creo que es necesario darles tiempo para que puedan obtener su grado de maestría, requisito para ejercer docencia universitaria.

La semana pasada me he reunido con la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de mi querida región Lambayeque; y desde aquí mi saludo respecto a su dedicación y buen desempeño.

Por ese motivo, señor Presidente, es a favor y mi apoyo total al dictamen presentado por los miembros de mi Bancada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Córdova.

Tiene la palabra el congresista Cerrón Rojas Waldemar.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor Presidente, muy buenas tardes, colegas.

Aquí se trata de hacer frente a aquellos que lucran con la educación, aquellas personas que se llenan la boca con la calidad universitaria y no entienden que el problema de una titulación, de un grado, es económico. El Estado, ¿qué les ha dado a esos profesores para que puedan graduarse?

Debe decir ahí la ley, que los profesores universitarios deben estudiar, y el Estado financiar sus estudios en cualquier lugar del mundo. Y así debemos combatir a esos grupos de ONG que transfiguran, transforman —según ellos— el proceso de desarrollo de calidad de nuestro país y lo único que hacen es generar el atraso, oponiéndose.

Creen ustedes que un docente con la categoría de auxiliar, ganando dos mil quinientos en la forma, pero dos mil soles, ¿va a poder solventar sus estudios universitarios de doctorado y maestría en tiempos de pandemia?, pongámonos la mano al pecho y seamos firmes y dignos en apoyar a nuestros colegas, a esos profesores que se sacrifican día y noche, es más, ahora también estamos hablando de su nombramiento automático, el cual todos deberíamos apoyar, qué más exámenes quieren, que tres años o cuatro años de contrata y cada semestre presentan sus documentos bajo, todavía, la presión de ser contratados o no.

Considero que se debe ampliar el plazo, pero más que ampliar el plazo, el Estado debe estar comprometido con los maestros universitarios y darles toda la ayuda y facilidad económica, además de sus equipos para que estos maestros puedan estudiar y aún deben gozar de licencia durante los años de estudio y durante los años que puedan obtener el grado universitario.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cerrón.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona Sinche, por dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio a la población nacional, efectivamente, el tema educativo en nuestro país es descuidado por el sistema de gobierno que se ha tenido durante los años y sabemos perfectamente, las bancadas hoy presentes, han sido responsables de estos procesos que se han dado.

Imagínense que un docente con ese sueldo de dos mil quinientos catorce y recibiendo líquido dos mil ciento ochenta y uno, y muchos de ellos tienen que buscar en otras entidades de alguna manera que le alivia, por esta norma que faculta de que también podría recibir otro sueldo adicional como docente; si no hubiera eso, cuántos de ellos tendrían completamente descuidado su desarrollo personal, familiar, entre otros.

En ese contexto, saludo a cuantas hermanas repúblicas de Sudamérica y a nivel mundial, como hay que financian a sus maestros, a sus docentes, a la educación cómo priorizan, pero aquí en el Perú esperamos que este sistema forme personas de repente al saber leer, escribir y luego, formarlos unos obedientes esclavos del sistema, para perpetuar estos mecanismos de opresión al pueblo.

En ese contexto, manifiesto, hay que darle esa oportunidad, hay que darle la flexibilidad, hay mucho más, la comisión debe proponer que deben ser financiados estos estudios de maestría y doctorado para nuestros hermanos catedráticos de las universidades y para todos los docentes a nivel nacional.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cutipa Ccama Víctor, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, estamos de acuerdo con que se amplíe el plazo hasta el 2023, noviembre, estamos de acuerdo con que la pandemia, en los dos últimos años, ha generado estragos en la economía, ha generado estragos en la unidad familiar, en el trabajo, etc. Pero, también tenemos que tener presente que se trata de docentes universitarios, catedráticos, que tienen en sus aulas estudiantes universitarios que requieren de una adecuada formación superior, aulas donde periódicamente se evalúan a exámenes, a exigencia de una currícula y la supervisión de un docente universitario.

Yo estoy a favor con que se amplíe este plazo solicitado, pero también hay que llamar la atención, la exigencia de estos grados académicos data del 2014.

En eso, también hay que ser sinceros y hay que tener presentes 2014, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, la pandemia aparece en nuestro país el 2020, el 2021.

También hay que llamarles la atención a los docentes universitarios, tienen la obligación y el deber de formarse académicamente, porque en sus manos están los jóvenes universitarios que en el futuro serán los profesionales que dirijan nuestra nación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Gracias, señor Presidente.

Regresamos al tema de la educación. Insisto, fundamental para el desarrollo de un país.

Si nosotros permitimos de que los jóvenes tengan un bachillerato automático y también permitimos que los profesores no se preparen continuamente, teniendo en cuenta todos los años que esta ley ya tiene, pues, entonces, cómo vamos a tener un desarrollo en el país.

Yo creo que es hora de que haya una verdadera revolución educativa, y debe haber una preparación idónea para los docentes.

No podemos permitir que se alarguen plazos una y otra vez. Yo también he sido docente universitario, obtener una maestría cuesta, sí; pero, sin esfuerzo no se puede salir adelante.

El hecho de que uno piense que no puede, ya está vencido; uno tiene que estarse innovando, estar creciendo, seguir estudiando.

Hay que morir viviendo, hay que salir adelante. Y si los docentes no les demuestran a los alumnos que sí se puede hacer algo, que sí se puede progresar, educándose, formándose, saliendo adelante continuamente, entonces, cómo se van a formar las futuras generaciones. Qué nos espera de acá a un par de décadas.

Por eso, yo voy a votar en contra, señores. Los profesores tienen la obligación de prepararse para poder preparar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Pasió Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias.

Me está pidiendo la interrupción el colega Alex.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Interrupción concedida. Por un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidente.

Solamente para cerrar un tema que tal vez muchos no tienen por qué conocerlo, si es que no son del sector educación.

Y me refiero a la Ley de Reforma Magisterial, artículo 61, incentivos por estudios de postgrado.

El Ministerio de Educación, o sea, los ministros o las ministras, desde el año 2012 establece un incentivo económico diferenciado para los profesores que obtengan el grado académico

de maestría o doctorado en educación o áreas académicas afines. Con estudios presenciales en universidades debidamente acreditadas.

Este incentivo se otorga por única vez desde el año 2012; y a la fecha, a ninguno le han pagado nada.

Y eso también frustra a los profesionales en educación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Puede continuar, congresista Pasión.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Muchas gracias.

Nosotros siempre estamos pendientes de las acciones que vienen haciendo los docentes universitarios.

Es cierto que en la ley se especifica que todos deben tener su grado académico de bachiller o de postgrado o doctorado, pregrado o doctorado.

Sin embargo, es una excepcionalidad, no es toda la vida.

En estas instancias tenemos que nosotros ampliar ese pedido especial que vienen haciendo los colegas maestros, universitarios y, como tal, nosotros tenemos que respaldar.

Es obvio que ya lo han dicho muchos, sí tenemos que darle el encargo para que ellos puedan seguir preparándose, adquirir sus grados académicos para que puedan tener como requisito y ser docentes universitarios.

En ese sentido, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa pensando que tengan la oportunidad de obtener sus grados y no lo hacemos porque se nos ocurre o contradecimos las normas, sino es un pedido especial que vienen haciendo para la ampliación.

En ese sentido, creo, tenemos la obligación de apoyar porque están pidiendo de una manera muy especial a cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Pasión.

Tiene la palabra el congresista Americo Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor Presidente, colegas congresistas, mi intervención es para apoyar este proyecto de ley, toda vez que el sector Educación y dentro de ellos los maestros, que son un factor importante, un elemento importante en la educación, siempre han sido marginados.

Pero esto no es de ahora, no es del Gobierno anterior, esto es un problema histórico que viene desde la Colonia cuando nos invadieron, cuando nos conquistaron, cuando nos saquearon los europeos y relegaron la educación a la población colonial a un último escenario, y creo que a estas alturas de la historia

debemos aportar un granito de arena, empezando por los maestros, que nos encontramos en el último rincón del país, en el lugar más alejado, donde no llega otro servidor público encontramos a un maestro.

Por eso, mi apoyo total a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Emperatriz Robles Araujo, por dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenas tardes, señor Presidente y a toda la Representación Nacional.

Considero que el otorgamiento de un plazo de cinco años para adecuarse a las exigencias de la Ley Universitaria fue un pedido razonable y suficiente y que los docentes que se encontraban laborando y que no contaban con un grado académico de doctor o de maestro puedan obtenerlo.

Con los docentes que ingresaron durante la vigencia de la Ley Universitaria se supone que no hay ningún problema, pues para acceder a la docencia universitaria se exigía que el requisito de grado académico sea de doctor o de maestro. Sin embargo, los dictámenes que se discuten el día de hoy proponen ampliar el plazo de adecuación hasta el 30 de noviembre de 2023, con lo que se sumarían ocho años desde que entró en vigencia la Ley Universitaria.

Me pregunto; ¿si es que en seis años anteriores no obtuvieron el grado académico, que solo se requerían dos años, podrán hacerlo en los dos años que se pretende ampliar la ley o nuevamente promoverán una ley de ampliación? Seguramente que sí.

Ciertamente considero que este es un dictamen permisivo y que me preocupa que congresistas docentes lo promuevan, estamos hablando de docentes universitarios que se encontraban laborando cuando entró en vigencia la Ley Universitaria hace más de ocho años.

La exigencia puede ser real, pero me parece un pésimo mensaje y un peor ejemplo para los estudiantes, que sus docentes no hayan dedicado la debida atención en ocho años a obtener el grado académico que la Ley Universitaria exige.

¿Qué nivel de profesores tenemos y queremos en nuestras universidades?, sería la pregunta que nos tenemos que hacer..

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Emperatriz, tiene un minuto para concluir.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muchas gracias.

Me niego a aceptar que la pandemia sea un ardid para ampliar, para llegar a esta ampliación, estamos hablando de

responsabilidad y solvencia académica y el Congreso no debe ser cómplice de una situación así.

En conclusión, por estas consideraciones apoyar la aprobación de este dictamen sería traicionar mis convicciones y compromiso con una buena educación.

Es por eso que mi voto en cuanto a este dictamen será en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Emperatriz.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor Presidente.

Es preocupante con respecto a que se tenga que señalar que podamos estar en contra de los profesores.

Creo que voy a decir las razones por las que, señor Presidente, debería darse los dos años de ampliación, pero con la salvedad que se ha señalado para aquellos que realmente han cumplido los estudios.

Por los profesores que siempre han estado marginados por las autoridades que han manejado las universidades.

Profesores que se les negaba las facilidades de licencia.

Profesores que se les da una serie de excusas para no facilitar sus estudios de maestrías y doctorados en otras universidades.

Esos profesores merecen la oportunidad posiblemente.

Desde el 9 de julio de 2014 que fue publicada en *El Peruano* la Ley Universitaria, hemos tenido los profesores la responsabilidad y el compromiso de iniciar nuestros estudios de posgrado.

La pandemia no es justificación para no haberlo iniciado antes. Y eso hay que tomarlo bien claro.

Conozco la lucha de los profesores. Acá hemos venido a luchar por la homologación porque es un derecho por el trabajo que desarrollamos; se homologó a los profesores con el compromiso de que eso ayudara de que asumiéramos nuestra responsabilidad como profesores.

Somos maestros responsables de la formación de jóvenes que nos obliga estar capacitándonos permanentemente.

Cuando hemos escogido la vocación de maestro, sabíamos del sacrificio inmenso que significaba asumir ese compromiso, sin embargo, no podemos negar que el Estado también está en la obligación de brindar las facilidades del caso para que el profesor siga capacitándose permanentemente porque es responsable del futuro del país en la formación de los jóvenes estudiantes.

Por eso, en razón de eso es que los profesores que están esperando pensando que estamos en contra, jamás estaremos en contra de los profesores ni...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Marticorena tiene un minuto para concluir.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Mire, los alumnos y los profesores deben ser conscientes. Peleamos por una formación de calidad.

Cuando hablamos del bachillerato hasta el 2022 tiene explicación y tiene sustento, como ahora la ampliación de los profesores, está bien para aquellos profesores que han tenido dificultades.

Acá mismo hay profesores que están acá y saben las dificultades que han tenido para lograr su grado de maestría y doctorado.

Cuando son enemigos de las autoridades o no corresponden al interés de las autoridades tienen una serie de trabas; sin embargo, hay otros, con una rapidez única han logrado sacar sus grados académicos.

Entonces, en razón a eso tenemos que asumir con responsabilidad. Somos maestros responsables de la formación de jóvenes universitarios, ayudemos a descubrir toda esa capacidad y esa potencialidad que tienen los jóvenes, pero no induciendo al facilismo académico y a la prolongada justificación para no seguir esforzándonos.

Señor Presidente, yo concuerdo que hay que darle una ampliación pero con una salvedad. Para aquellos que realmente están...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista José Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, solo para, primero, felicitar al presidente por el dictamen en mayoría, el cual espero que toda la mayoría parlamentaria lo apoye también.

Por su intermedio, una sugerencia al presidente de la Comisión de Educación, las cuales ya han sido mencionadas en el artículo 4, cuando dice: Con estudios de posgrados y grado académico. Debería precisarse: Con estudios de maestría y doctorado. Se ha referido mucho sobre esto, sin grado académico.

Estudios de posgrado, pues, podría entenderse también hasta los diplomados de posgrado, y ello no lleva a la posibilidad de dictar el pregrado o posgrado.

Y si se incluye el doctorado, como bien se ha mencionado acá por nuestros colegas que son todos del área educativa, los programas de doctorado pertinente para poder dar las clases en ese grado.

Y donde dice: Hasta el 30 de noviembre, me aúno a la solicitud de otro colega, debería decir realmente 30 de diciembre para que

no haya estas fechas de diferencia de calendario que normalmente se regulan hasta fin de año en todos los actos académicos.

Así que eso he hecho en forma respetuosa al Presidente de la Comisión de Educación, para que sea incluida la recomendación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista German Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este tema es realmente importante para nosotros y poder hacer que nuestras actividades, nuestro desarrollo de nuestra función congresal es atender muchos de estos temas.

Los catedráticos, los maestros universitarios han tenido igual dificultades que muchos de nosotros como personas hemos tenido dificultades en tantos sectores y uno de ellos, ellos también han venido despacho por despacho a decir no me regalen nada, denme la oportunidad, solamente prolonguen, solamente hagan que esto se traslade a una fecha posterior. Eso no significa que nosotros perdamos la calidad, sino lo importante es que nosotros debemos decirles sí como Congreso entendemos que hemos vivido y estamos viviendo, aún esperamos salir de esta pandemia y que todos hemos padecido y que también todas las universidades han estado atendiendo vía lo que diríamos virtual y que no todos han podido atender y ser atendidos de alguna manera adecuada.

Por lo tanto, creo que este es un tema en la cual nosotros debemos de aprobar, pero siempre cuidando aun así de seguir teniendo la exigencia para que la calidad educativa a nivel universitaria no baje, es más creo que se tendría mayor compromiso de nuestros maestros universitarios de desarrollar adecuadamente su labor académica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cheryl Trigozo, por dos minutos.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Buenas tardes, señor Presidente y colegas.

Estoy de acuerdo con esta propuesta, ya que a los docentes universitarios desde hace 38 años no se les homologa su sueldo. A los docentes universitarios desde hace años se les viene exigiendo muchos requisitos, que si bien conducen a la excelencia educativa, irroga excesivos gastos para aquellos que tienen que sacar de sus bolsillos para poder cumplir, y cómo los va a cumplir si el Estado no les paga lo que por ley le corresponde.

El Estado incumple, pero sí exige y le exige a un docente que muy aparte de que probablemente haya estado endeudado por los bancos, encima ha tenido el infortunio de perder algún familiar con el covid; démosle un respiro para que puedan adecuarse. Veinte mil soles aproximadamente cuesta la maestría de un profesional, señor Presidente, y muchos de ellos han culminado, se encuentra en trámite con sus propios peculios, aun cuando la Ley Universitaria es clara que el Estado debe dar el apoyo, ¿qué apoyo, señor Presidente?, ¿dónde está el apoyo? Ellos no se rehúsan a cumplir con la ley, ellos solamente piden una ampliación de plazo de dos años. Démosle esa ampliación de dos años, tiempo razonable si tenemos en cuenta que ellos vienen esperando pacientemente una homologación que les corresponde acuerdo a ley.

Mi voto es por la ampliación de estos años para la adecuación de los docentes a la Ley Universitaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

Tiene la palabra, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidente.

Presidente, quiero expresar algunos puntos que me parecen importantes destacar. Primero, que quiero recordar que la Ley Universitaria que fue promulgada el 2014 estableció que, para el ejercicio de la docencia en universidad pública y privada, los docentes tenían que tener el grado de maestro; de hecho, esta Ley Universitaria dio el plazo de cinco años para que aquellos docentes que no tenían estos requisitos se adecuaran.

Luego, el Tribunal Constitucional sentenció que el plazo de este requisito se computara desde el 10 de noviembre del 2015.

En el año del 2020 el Ejecutivo, en el marco del contexto de COVID, amplió hasta el año 2021. Es decir, han pasado casi siete años y los docentes tenían que adecuarse. Entonces, ahora lo que se está proponiendo es una ampliación hasta el 2023.

Sin embargo, yo creo que este dictamen no puede considerarse de manera general a todos los docentes; y ahí sí quiero marcar una posición clara sobre este tema porque necesitamos que más bien la propuesta, más bien establezca una ampliación efectivamente de plazo, pero incorpore específicamente a los docentes, a aquellos que están con estudios de posgrado, que entiendo esa es la propuesta que plantea el dictamen de mayoría, y especialmente a aquellos que están estudiando, que no cuentan el grado académico o con grado académico en proceso de registro al Sunedu.

No se puede hacer una ampliación de estas características que entiendo es demasiado amplia y, por eso, solicito que, más bien,

se precise y vaya específicamente para aquellos docentes que están con estudio de posgrado culminado; de esa manera, creo que seríamos coherentes con una ley universitaria que se ha aprobado y que, además, ha dado un plazo amplio donde los docentes tendrían que adecuarse.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Luque.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Buenas tardes, Presidente; saludos a todos los colegas.

Efectivamente, hablar de la educación universitaria es otro drama dentro de lo que es la realidad nuestra en nuestro país.

Nosotros creemos que tiene que sensibilizarse o humanizarse; si bien es cierto la normatividad es clara y el querer modificar justamente este decreto va a llevar a la prórroga lo que es esta modificación del artículo 4, el Decreto Legislativo 1496, debemos entender algo. Por ejemplo, por (...?) acá en la Universidad Nacional del Santa, en Áncash, en el momento de la pandemia, a todos los docentes se le hizo una variación —podría decirse— de la suspensión perfecta, a todos se les envió a sus domicilios, y después de ocho meses se les volvió a contratar y con ese pago ínfimo de 2100 soles casi.

Fíjense ustedes cómo puede costear un maestro universitario este grado académico que es un requisito para continuar en la labor docente. Por ello, considero que la pandemia, señores, si bien es cierto la estamos controlando, todavía no podemos decir que esto se terminó, por ello, no sabemos hasta cuándo puede durar; probablemente, ahora estaremos postergando este pedido de los profesores, los docentes universitarios; pero, bueno, tenemos que apoyar justamente porque este tipo de estudios superiores que se hacen de posgrado, todos son costeados por los hermanos maestros.

Esperamos que en esta oportunidad vamos a apoyar esta moción (... ?).

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Recogemos la sugerencia del congresista Cueto Aservi para precisar el texto sustitutorio; también acogemos la propuesta del congresista Anderson, que debe llegar al 30 de diciembre sobre este dictamen de mayoría.

Pero, permítame dirigirme nuevamente a todos los colegas congresistas. Una vez más estamos siendo separados y no vemos la realidad, y también hay que ser concretos en decir, por una palabra "cursando" que se pretende, en minoría, que esté "culminado o terminado".

Quien le habla, ha recibido una serie de delegaciones que con cuánto esfuerzo hacen los docentes, mandan a sus representantes de diferentes regiones a la capital para que puedan ser escuchados.

Y sabe qué, señor Presidente, cuando han venido a la Comisión de Educación, yo he tenido que mandarlos también, para que puedan ser sensibilizados los miembros de la Comisión de Educación, porque yo solo no puedo estar recibiendo a esas delegaciones.

Y me sorprende ahora, que algunos todavía insistan en que sean culminados, me sorprende porque han ido delegaciones a los diferentes congresistas para hacer dar a conocer su realidad, y esa es pues, la realidad del Perú. El Perú es diferente, las regiones son diferentes, las distancias son diferentes, hay regiones que no tienen aeropuerto, tienen que venir en bus, y vienen justamente preocupados por su situación laboral, por su situación que están pasando, y que sí están estudiando, pues, maestrías y doctorados.

De un momento a otro, nosotros supimos el día que iban a confinarnos, me acuerdo que fue el 15 de marzo, al día siguiente era 16 y ya todos confinados en sus casas, del año 2020, hoy estamos 2021 y seguimos todavía con esta pandemia, es como que estamos en estos momentos y de un momento a otro hay un terremoto, ¿Hemos considerado ello? ¿Eso es lo que tienen que entender?

Y me extraña que algunos todavía son docentes, es más, los docentes cumplen su labor con una remuneración muy baja, encima hacen un esfuerzo para estudiar su maestría y su doctorado. Acá nosotros no les estamos diciendo que no presenten su maestría, aquí nosotros no le estamos diciendo que no presenten su doctorado.

Aquí, nos estamos volviendo, señores, humanos, humanos porque sabemos que el docente con lo poco que gana tiene que mantener a sus hijos, y sus hijos tienen que seguir estudiando, porque un docente entiende que la única forma en la que puede progresar su familia es a través del estudio; es respetable las carreras de los demás, pero el docente siempre ha sido golpeado por sus remuneraciones.

Los que han estudiado maestría, yo también he estudiado maestría, ¿cómo es la maestría?, ¿termina la maestría, y ya al toque le dan su constancia de egresado?, no, si es que no ha hecho un idioma adicional, no puede, no se le puede dar por terminado, y si no tiene un idioma nativo, igual.

Hay otros que por desgracia han dejado de ir a la universidad, porque les dio el covid. ¿Y a quiénes ha atacado el covid? Justamente a las personas vulnerables de 45, de 50, de 55, de 60, de 70 años; por eso, la vacuna empieza por los mayores y sigue bajando, eso es por lógica ¿Y quiénes han sido afectados? ¿Quiénes son los docentes universitarios? ¿Es un joven de 35 años? ¿No es una persona de 50, 60, 70 años?

Es más, esto es humano, ¿Y sabe por qué es humano? Porque hay muchos docentes que tienen, bueno, no me estoy enfrascando en uno solo o en dos, son desde los 45 años hasta los 70, y hay muchos docentes universitarios que tienen 70 años, y esos docentes universitarios ya no van a hacer su maestría y su doctorado, les estamos siquiera dando humanamente dos años más para que enseñen de toda esa experiencia que han tenido para que puedan dar a nuestros jóvenes esa enseñanza a la universidad.

Por lo tanto, no quiere decir que estamos abriendo para que sea a todo el mundo, no, es a los docentes que han sido golpeados por esta pandemia, es necesario ser humano, es necesario velar por nuestros conciudadanos.

No nos olvidemos que hoy somos congresistas, de aquí a 5 años vamos a ser simples mortales, yo al menos quiero encontrarme con un docente que me enseñó y me salude y me diga: "Gracias, me apoyaste porque yo te apoyé con mi voto". Acá muchos han recibido esos votos, hoy se le quiere negar a esos docentes so pretexto de decir que ya tuvieron las oportunidades.

No estuvimos preparados para la pandemia, no supimos cuándo iba a llegar esta pandemia, hoy tenemos que ser humanos, hoy tenemos que ser conscientes. Pónganse la mano al corazón y efectúen su voto consciente y sean libres de toda culpa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a marcar el texto sustitutorio contenido en el Dictamen, en mayoría, de la Comisión de Educación.

Congresista Medina, ¿alguna precisión?

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Sí, señor Presidente.

Voy a dar lectura al texto sustitutorio que nos han solicitado en el artículo 4, donde dice: "...estudios de postgrado sin grado académico..." Debe precisarse: "...con estudios de maestría o doctorado sin grado académico...", para que nos entienda hasta los diplomados de postgrado; y ellos no llegan a la posibilidad de dictar en pre grado o postgrado. Incluimos doctorado, pues para un docente, programas de doctorado, ese grado es pertinente.

También que se acumulen a los antecedentes del expediente, el proyecto.

Acabo de suscribir la aceptación de estas sugerencias que hemos recibido, para que lo lea, por su intermedio, el señor relator.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio presentado el 11 de noviembre de 2021, a las 16:37 h.

Ley que modifica el artículo 4 del decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria, en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas, respecto a la obtención de grados académicos.

Artículo único. Modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria, en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Se modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria, en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, en los siguientes términos:

Artículo 4.— Aplicación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas, con estudios de postgrado.

4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas, con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro, ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023 para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda, de acuerdo a los grados académicos obtenidos, o concluye su vínculo laboral o contractual, según corresponda.

4.2 Esta norma es de carácter excepcional y su vigencia está establecida exclusivamente para el año referido en el párrafo 4.1.

Disposición Complementaria Final

Única. Ámbito de aplicación.

La modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria, en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, dispuesta por la presente ley, alcanza a todos los docentes de las universidades, sean públicas o privadas que, al 30 de noviembre de 2021, estuviesen cursando un programa de maestría, con la finalidad de obtener el grado de magíster o que

estuviesen cursando un programa de doctorado para obtener el grado de doctor.

Congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas marcar asistencia.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Mientras marcan asistencia, por favor, se va a dar lectura a mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo.

Del congresista Bazán Calderón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a la Red Mundial de Jóvenes Políticos por celebrar su tercer Aniversario de creación. Asimismo, trasladar la presente moción de saludo al señor Paul Rodríguez Vivas, presidente de la Red Mundial de Jóvenes Políticos, así como a la señorita Fiorella Melgarejo Sánchez y al señor Sander Muñoz Gálvez, directivos nacionales de la red en Perú y, por su intermedio, a los directores coordinadores e integrantes de la red a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Felicitamos a los jóvenes de la Red Política Mundial.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, por favor, unas mociones de saludos, dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Quito Sarmiento

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y combativo saludo a las autoridades, docentes, estudiantes egresados, trabajadores y profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, al celebrarse el 193 Aniversario de fundación institucional.

Del congresista Coayla Juárez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación al distrito de Carumas, al conmemorar su 198 Aniversario el 12 de noviembre del presente año.

Del congresista Paredes Gonzales

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente saludo a la provincia de Camaná, región Arequipa, con ocasión de celebrar este 9 de noviembre del presente año, su 482 Aniversario de fundación española.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Reassume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación por 86 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Educación en mayoría, que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas, respecto a la obtención de grados académicos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 86 congresistas, en contra 19, tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación en mayoría, que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas, respecto a la obtención de grados académicos.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene usted la palabra, presidente.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, pido con la misma asistencia, exonerar la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, votamos con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente

proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-Efectuada la consulta, se acuerda por 90 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación en mayoría, que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas, respecto a la obtención de grados académicos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 90 congresistas, 11 en contra, 3 abstenciones,

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 46.

Se propone modificar el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar la tramitación de la cuestión de confianza facultativa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta, se ha aceptado la propuesta planteada por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, respecto a la modificación del artículo 31-A y 73 del Reglamento del Congreso. Ello, en relación a la posibilidad de que tanto la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, la Ley de Endeudamiento del Sector Público, y la Ley de Presupuesto puedan tener un tratamiento flexible en el procedimiento legislativo en atención a la importancia de estas tres leyes para el país y acorde a la propia dinámica que rige para su elaboración, así como la complejidad que tienen las normas mencionadas.

Por tanto, se hace necesario que estas tres leyes puedan tener algún margen de flexibilidad en cuanto a los plazos expresados en el Reglamento, más aún teniendo en cuenta que de por medio ya existe un mandato constitucional que condiciona su aprobación en un plazo que vence el 30 de noviembre.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Sí. Con relación a lo señalado por la congresista Juárez, quiero señalar también que consideramos oportuno y necesario justamente esta petición realizada en relación a la Ley de Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento Público, pero yo quisiera si se pudiera añadir al tema también, tratamiento, o, mejor dicho, se dé el mismo tratamiento a las leyes sobre materia tributaria.

Eso tiene una razón de ser muy clara, porque cada año, a final de año, al 30 de diciembre tenemos una avalancha normalmente de normas que vienen del Ejecutivo y creemos que se mantiene de manera pétreo este procedimiento legislativo, se corre el riesgo de que no puedan ser aprobadas oportunamente.

Así que, por eso, y esto definitivamente afectaría los intereses de la ciudadanía.

En ese sentido, estamos solicitando la modificación del numeral 2 del artículo 31-A de forma tal que se retire del texto la referencia a las leyes de manera tributaria, aplicándose el mismo tratamiento en el artículo 73, segundo párrafo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias.

Igualmente, se acepta, señora Presidenta, el pedido del congresista Anderson, respecto a la necesidad de darle el mismo trato flexible a las normas en materia tributaria.

Gracias, señora Presidenta.

Tenemos ya el texto sustitutorio que hemos presentado, de manera tal que, si no hay mayor debate, creo que podríamos pasar a la votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Proceder a votar.

Relator por favor, si puede leer el texto mientras que se pasa la asistencia.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 11 de noviembre de 2021 a las 5 con 19.

Resolución Legislativa del Congreso que optimiza el procedimiento de la Ley de Presupuesto y leyes conexas, así como de la cuestión de confianza facultativa.

Artículo único.— Modificación de los artículos 31-A, 73 y 86 del Reglamento del Congreso.

Modifíquese los artículos 31-A, 73 y 86 del Reglamento del Congreso de la República, los que quedan redactados de la siguiente manera: La Junta de Portavoces.

Artículo 31-A.— La Junta de Portavoces está compuesta por la Mesa Directiva y por un Portavoz por cada grupo parlamentario, quien tiene un voto proporcional al número de miembros que componen su bancada. Le corresponde:

1. La elaboración del cuadro de comisiones para su aprobación por el Consejo Directivo y posteriormente por el Pleno del Congreso.

2. La exoneración, previa presentación de escrito sustentado del grupo parlamentario solicitante, y con la aprobación de los tres quintos de los miembros del Congreso allí representados de los trámites de envío a comisiones y pre publicación.

Esta regla no se aplica a iniciativas de reforma constitucional, de leyes orgánicas, ni de iniciativas que propongan normas sobre materia presupuestal, de conformidad con lo que establece el artículo 73 del Reglamento del Congreso, con excepción de las proposiciones que contienen los proyectos de Ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero.

Etapas del procedimiento legislativo.

Artículo 73.— El procedimiento legislativo se desarrolla por lo menos en las siguientes etapas. Están exceptuados de este procedimiento los proyectos con trámite distinto previsto en el presente Reglamento, o lo que hubieran sido expresamente exonerados del mismo por acuerdo de la Junta de Portavoces, con el voto que represente no menos de tres quintos de los miembros del Congreso.

Esta excepción no se aplica a iniciativas de reforma constitucional, de leyes orgánicas, ni de iniciativas sobre materia presupuestal.

Las excepciones planteadas en el párrafo anterior son aplicables a las proposiciones que contienen los proyectos de Ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero.

Moción de Censura y cuestión de confianza facultativa.

Artículo 86.— El Congreso hará efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado mediante la Moción de Censura o el rechazo de la cuestión de confianza, de acuerdo con las siguientes reglas:

Inciso c) La cuestión de confianza solo se plantea por iniciativa ministerial y en sesión del Pleno del Congreso, puede presentarla el Presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo en su conjunto o cualquiera de los ministros, será debatida en la misma sesión que se plantea o en la siguiente.

La cuestión de confianza es aprobada o rechazada mediante votación producida luego de concluido el debate correspondiente. El resultado de la votación es comunicado de inmediato al Presidente de la República mediante oficio firmado por el Presidente del Congreso, y uno de los vicepresidentes.

Inciso d) La Mesa Directiva rechazará de plano cualquier proposición de confianza presentada por congresistas o por cualquier funcionario que no sea ministro de Estado.

Igualmente, de manera enunciativa, rechazará de plano la proposición que tenga por finalidad la supresión de la esencia de alguna cláusula de intangibilidad de la Constitución.

La aprobación o no de iniciativa de reforma constitucional de iniciativas que interfieran en las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, o de los organismos constitucionalmente autónomos o que condicione el sentido de alguna decisión del Congreso bajo término o plazo para el pronunciamiento.

El Pleno del Congreso, mediante resolución legislativa y previa opinión de la Comisión de Constitución y Reglamento, puede declarar improcedente una cuestión de confianza que vulnere lo dispuesto en el presente artículo. La declaración de improcedencia aprobada por el Congreso no equivale ni califica como denegatoria, rehusamiento ni rechazo de la cuestión de confianza.

Inciso e). La cuestión de confianza presentada por el presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo en su conjunto, debe incluir acta en que conste el acuerdo tomado por el Consejo. Si esta le fuera rehusada, se producirá la crisis total del gabinete ministerial aplicándose la regla prevista en el literal b) precedente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, por tratarse de una modificación al Reglamento del Congreso de la República, para su aprobación se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se aprueba por 75 votos a favor, 40 en contra y una abstención el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, 46 que propone modificar el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República para utilizar la tramitación de la confianza facultativa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 75 congresistas, en contra 40, una abstención.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 [sic] (del Reglamento) del Congreso de la República, las resoluciones legislativas del Congreso se encuentran exoneradas del requisito de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización. Proyecto de Ley 138. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.

Se propone establecer medidas para la expansión del control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por diez minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, señora Presidenta. Y a través suyo, saludar a toda la Representación Parlamentaria del país.

Señora Presidenta, antes de iniciar la exposición, solicito autorización para poder estar asistido por una iconografía a través del *PowerPoint*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se autoriza, congresista.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, Proyecto de Ley 138/2021, Congreso de la República.

Lámina 2.

Señora Presidenta, señores congresistas, el proyecto de ley proviene del periodo parlamentario pasado, en que fue aprobado por el Pleno, actualizado por este Consejo Directivo, con el número 138-2021, Congreso de la República. Nos corresponde emitir dictamen.

La autógrafa aprobada por el Pleno del Congreso fue observada en su momento, a pesar de haber sido aprobada por unanimidad con 105 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones.

Señores congresistas, el dictamen que se presenta propone insistir, es decir, mantener en su totalidad la fórmula legal de la autógrafa, que por cierto tiene opinión favorable de la Contraloría General de la República.

La siguiente, por favor.

En cuanto a las observaciones formuladas por el Ejecutivo, tenemos la primera observación, afectación a la autonomía de los gobiernos regionales y locales, la autógrafa observada no genera asignación adicional de recursos humanos para apoyo técnico administrativo a los recursos con los que actualmente cuentan los gobiernos regionales y locales, es decir, que para garantizar el apoyo técnico necesario que coadyuve a las labores de los órganos de control institucional, correspondería simplemente que regiones y municipios garanticen la continuidad de los recursos humanos contratados actualmente para dicho fin.

Segunda observación. La autógrafa de ley contiene iniciativa de gasto.

La autógrafa de ley no incrementa el gasto público, el control concurrente se financiará con el presupuesto de cada entidad para la ejecución de las inversiones priorizadas, sin afectar su sostenibilidad; los recursos a transferir deberán estar previstos en los presupuestos institucionales. Así, el control concurrente se convierte en una herramienta importante para los funcionarios públicos, pues, con el acompañamiento del Sistema Nacional de Control, se busca mejorar la capacidad de la gestión y se optimiza el uso de los recursos.

Tercera observación. No se ha justificado la expansión del control concurrente.

El control concurrente funciona ayudando a que se culminen las obras, la asignación de recursos permitiría advertir oportunamente de las situaciones que conllevan a deficiencias en la ejecución del gasto público en perjuicio de la población y sobre todo prevenirlas.

Un reciente estudio respecto de la reconstrucción con cambios, identificó mediante un análisis de costo beneficio que por cada sol invertido en control recurrente el retorno fue de 6 y que existe un ahorro de 4.9% respecto del monto actualizado de inversión de proyectos similares que no tuvieron control concurrente. Lo que evidencia que la aplicación del control concurrente reduce los costos de inversión pública, generando ahorros al Estado.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiempo adicional, por favor.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Cuarta observación. Cuestión del control concurrente en asociaciones público-privadas y en obras por impuestos.

La autógrafa no genera impacto en el financiamiento privado, como se viene haciendo actualmente en el marco de las asociaciones público-privadas y obras por impuestos. El financiamiento es exclusivamente con recursos públicos, no se ha establecido en la autógrafa, artículo alguno que disponga el pago de algún concepto por parte de concesionarios o inversionistas privados o la transferencia de recursos que forman parte del flujo de ingresos de una concesión.

Quinta observación. Sobre la exoneración de presentación de documentos de gestión en materia de recursos humanos.

Respecto de esta exoneración excepcional, es preciso señalar que, en la actualidad, alrededor del 50% de las OCI están incorporadas a la Contraloría, pero aún no culmina su proceso de fortalecimiento en términos de recursos humanos, para que dependan jerárquicamente de la Contraloría.

Esta disposición busca agilizar el proceso de fortalecimiento de la Contraloría General, a través de la contratación de personal profesional a ser asignado a los OCI. Con ello, se podrá acelerar el citado proceso que se vio postergado por los efectos de la pandemia del covid-19, y que se aplicaría hasta la culminación de esta etapa.

Por las consideraciones antes expuestas, señora Presidenta, la Comisión de Fiscalización y Contraloría que me honra en presidir, recomienda insistir en la Autógrafa de Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Solicito respetuosamente a la Representación Nacional a apoyarnos con su voto en la aprobación de este importante proyecto que, indudablemente, es una pieza fundamental en la lucha contra la corrupción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Vamos a apoyar el dictamen de mayoría, emitido por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, porque consideramos que es una herramienta fundamental para solucionar el grave problema de la corrupción, que trae como consecuencia principal, la existencia de obras y proyectos paralizados.

Aquí tenemos que, según la Contraloría General de la República, la estimación de la corrupción en el 2020, a nivel de Gobierno Nacional, se tiene en un porcentaje del 10.3%. A nivel regional, del 15.7%. Y a nivel local, de 17.6, lo que hace un promedio total de 12.6 en el 2020, aproximadamente cerca de 20 000 millones de soles.

Sobre las obras paralizadas, de acuerdo a la misma Contraloría General de la República, según un corte efectuado en el mes de septiembre de 2021, se identificaron un total de 2445 obras por contrata paralizadas, encontrándose que los gobiernos locales concentran la mayor cantidad de obras por contrata paralizadas; mientras el gobierno regional concentra el mayor monto de inversión involucrada. Así tenemos que en el gobierno local tiene mil setecientos setenta y seis obras paralizadas; el gobierno regional, doscientos setenta y seis y el gobierno nacional, trescientos noventa y tres, lo que hace un costo actualizado de dieciocho mil trescientos sesenta millones.

Esta grave realidad, justifica la aprobación de este proyecto, porque ayudaría a mejorar la calidad de los expedientes técnicos, en razón que la intervención...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiempo adicional, un minuto.

El señor WONG PUJADA (PP).— ...viene desde la etapa de formulación y evaluación del proyecto.

Sin embargo, hemos obtenido desde el debate hecho en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que este control concurrente debe tener la calidad de vinculante, es decir, también que tenga responsabilidad la Contraloría, porque al llevar un porcentaje, indudablemente, que tiene que tener la responsabilidad si algo sale mal porque, como hemos dicho, quién hace el control a la Contraloría a través de lo vinculante sería el Congreso.

Por eso, es importante, porque este control concurrente se haría desde el inicio del expediente técnico, desde su inicio, para que evitemos lo que hemos denominado un triángulo diabólico, señora Presidenta, de que es sobrecosto, mala calidad y obras interminables, que le cuesta muchísimo dinero al país...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que termine, congresista.

El señor WONG PUJADA (PP).— Por lo tanto, señora Presidenta, creo que debemos aprobar y apoyar este dictamen, porque va a ser de mucha utilidad al país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Gracias, señora Presidenta.

La misión de la Contraloría General de la República es contribuir al uso eficaz, eficiente, y transparente de los recursos públicos y como sabemos, señora Presidenta, los gobiernos regionales y las municipalidades están sujetos a control y supervisión, por esta institución como máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, conforme al artículo 199 de la Constitución Política del Perú.

Señora Presidenta, la base de este Proyecto de Ley 138, que propone establecer medidas para la expansión del control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, fue observada al término del gobierno de transición del señor Francisco Sagasti, no obstante, esta iniciativa, cuenta con una opinión favorable de la Contraloría.

Señora Presidenta, la iniciativa legislativa en debate, propone expandir el control concurrente que efectúa la Contraloría a los gobiernos regionales y locales, medida que es necesaria, señora presidenta, pues como sabemos en todo el país y en mi región Cusco, tenemos obras paralizadas, debido a actos de corrupción y al mal diseño de los proyectos, por lo que luego estas obras son arbitradas y judicializadas, perjudicándose la población que no puede hacer uso de estas obras públicas.

Entonces, señora Presidenta, es necesario expandir el control concurrente de la Contraloría, para que, a través de los órganos de control institucional, puedan advertir a tiempo algunas irregularidades desde la formulación de proyectos de esta inversión pública, lo que redundará de un gasto público eficiente y en obras públicas de calidad, entregadas a la población más necesitada del país..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Un minuto más.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Treinta segundos.

Por eso hago un llamado a todos mis colegas, es importante tener que aprobar esta iniciativa legislativa, porque en mi región Cusco hemos visto cuántas obras paralizadas, producto de la corrupción. Hace días hemos estado con el Contralor General, en Cusco, de las cuales el trabajo que ahora pretende hacer es, creo que este progresivo desempeño de tener que hacer la fiscalización desde el inicio, inclusive del proyecto hasta el final de una obra, esto va a permitir y va a erradicar la corrupción enraizada en todo el país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson. Por dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Muchas gracias, Presidenta.

Evidentemente el control concurrente en un país donde la corrupción en obra pública es sencillamente gigantesca, es una necesidad.

Y, en ese sentido, yo voy a expresar mi voto a favor, evidentemente de esta insistencia.

Sin embargo, no me quedaría tranquilo, si no hiciera un par de atingencias que espero que puedan ser corregidas posteriormente.

Una de ellas es el costo, porque estamos hablando aquí de 2% de la obra, ¿verdad?, claro, si uno dice 2%, de cien millones, son dos millones; pero 2% de mil millones, comienza a cambiar y 2% de diez mil millones; y, así, etcétera.

Entonces, lo que no puede convertirse esto es en una especie de peaje a la obra pública, sino que tiene que haber, vamos a tener que pensar después en límites o una relación entre las necesidades de la Contraloría, las verdaderas necesidades de la Contraloría para hacer este tipo de trabajo concurrente y los recursos que se generen.

Nuevamente digo, no es barato, yo sé que, por ejemplo, si hiciéramos este control con empresas privadas internacionales, seguramente saldría un poco más barato, pero, bueno, qué bueno que lo haga la Contraloría, pero no nos olvidemos de ese punto.

El segundo punto me parece también importante, no ahora, pero después, es que tenemos que preguntarnos, ¿quién controla a los controladores? O sea, esto tampoco no puede convertirse sencillamente en algo, en vano ciego.

No vayamos a ir de un extremo en el que no se le daba los recursos a la Contraloría para verificar el trabajo, y que además también haya sucedido, por ejemplo, 20 años o 30 años de mucha obra pública, con los mismos funcionarios de la Contraloría, que vieron pasar la corrupción, pero sin darse cuenta.

Entonces, vamos a tener también que impulsar, espero el contralor, sangre nueva en esa contraloría que también ha dejado mucho que desear.

Entonces, espero que estos dos puntos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Sí, que estos dos puntos a futuro no queden en el aire. Creo que es muy importante que aprobemos ahora esta ley por insistencia, pero que tiene como compromiso de esta Representación, corregir esos dos faltantes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo. Por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias, Presidenta. Colegas congresistas.

Indudablemente esta iniciativa legislativa que viene por insistencia, porque el gobierno de Sagasti lo observó, es muy positiva, porque significa que el control concurrente, es una necesidad imperiosa para combatir a la corrupción.

Este acompañamiento que va a ser la Contraloría a lo largo de la ejecución de una obra, viene desde la elaboración del expediente.

No se olviden, colegas congresistas, donde existe los mayores vicios ocultos que se inician en la ejecución de una obra, es de la elaboración del expediente técnico.

Desde ahí empieza, ahí viene ya los actos de direccionamiento y colusión, es ahí el negocio, porque como estos expedientes técnicos ocultan vicios, entonces, posteriormente en la ejecución de obra, piden ampliación de plazo, piden también pagos adicionales, etcétera.

Pues bien, ahora la Contraloría va a ser el acompañamiento desde la elaboración del expediente, cómo no se va a apoyar, cómo no vamos a estar bien claros en este aspecto, si sabemos que en estos momentos tenemos más de 2500 obras paralizadas, que alcanzan a 18 000 millones de inversión.

En mi región Junín, Presidenta, hay 129 obras paralizadas, que alcanzan a más de mil ciento seis millones de soles.

Y muchos hospitales ahí se encuentran paralizados, ¿por qué? Porque justamente contienen vicios ocultos en los expedientes técnicos.

Me parece muy bien, Presidenta, que esta ley de acompañamiento, o mejor dicho, de lo que ha planteado la Comisión de Fiscalización por insistencia es positiva.

Sería mucho mejor, Presidenta, si es que esta ley tendría en sus conclusiones y recomendaciones carácter vinculante. Pero ya también...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, más ampliación.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— ...también en la Comisión de Fiscalización, por unanimidad, Presidenta, se ha acordado que esta norma y que el carácter de concurrente que va a hacer la Fiscalía, sea también sus conclusiones y recomendaciones tener el carácter vinculante. Ese es un acuerdo y próximamente se estará presentando, a través de la comisión, una iniciativa legislativa para precisamente poner los candados necesarios y, de esa forma, hacer un trabajo efectivo contra la corrupción.

Por eso, Presidenta, yo quiero señalar, finalmente, que esta norma, justamente con la capacidad sancionadora que se le ha dado la Contraloría, más el trabajo o el control posterior que se tiene vamos a armar todo un aparato legislativo que va a favorecer a la Contraloría y también a hacer un trabajo efectivo. Esto va a asegurar, junto con una Ley de destrabamiento de las obras públicas, a que precisamente...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Queridos hermanos congresistas, aquí hay mucha gente que conoce lo que pasa en el país y este problema, la corrupción, no puede generar más gasto al país; la corrupción no puede ser una oportunidad para poder seguir generando gasto a nuestro país, al erario nacional, bajo esta propuesta se entiende, si tenemos una obra de cien millones tendría que asignarse dos millones y eso considero que no es la forma ni los mecanismos de luchar contra la corrupción.

¿En una obra qué es lo que encontramos? Existe un supervisor de obra, ese supervisor de obra, lamentablemente, los mecanismos, la forma de poder asignar y de poder contratar los supervisores ahí está la corrupción. El mismo contratista con *lobby*, como siempre, pone a su supervisor y ahí es donde tenemos que apretar.

Consideramos que todos los supervisores a nivel nacional tienen que responder a un ente rector único y esos supervisores deben trabajar directamente con la Contraloría de la República, así no generamos más gasto y sacamos este punto, donde se plantea de...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiempo adicional, por favor.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bien. Señora Presidenta, decía, si es que se retira esta asignación de 2% sería un gesto interesante para quienes vienen planteando, y también poder agregar que respondan a la Contraloría todos los supervisores de obra, de esa forma vamos a evitar de estar despilfarrando los dineros del pueblo, y en ese caso sí votaremos a favor siempre y cuando que retire esta asignación de 2% en cada obra.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Merly Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Muy buenas tardes, señora Presidenta, estimados colegas.

Precisamente en el año donde el Perú celebra el Bicentenario de su Independencia, es necesario dar ese fortalecimiento de la labor de la Contraloría en la lucha contra la corrupción y la conducta funcional.

Esta insistencia se trata de ampliar la aplicación del control concurrente a nivel nacional y que se extienda a todo el proceso de contratación, llámese bienes, servicios, obras que superen los diez millones de soles de tal forma que estén destinadas hasta el 2% del costo directo, que quiere decir, desde la formulación del proyecto hasta la provisión del servicio público.

De esta manera, la Contraloría acompañará a los gestores públicos con enfoque preventivo en las intervenciones de control gubernamental.

Esto permitirá, señora Presidenta, que el control esté presente en etapas críticas, alertando oportunamente de situaciones que suelen desviar los verdaderos objetivos de la inversión pública; ello es muy importante, con el fin de proteger los recursos de todos los peruanos.

Con esta propuesta, señores colegas, señora Presidenta, se está evitando rebajar la calidad, alargar los plazos, aumentar los costos y sobre todo alargar el tiempo en que la población dispone finalmente de un servicio público.

Apoyaré esta importante iniciativa, no solo porque es menos costoso corregir previamente los problemas durante la ejecución de un proyecto que identifican expost los errores cometidos, sino porque el avance de las obras públicas hoy por hoy es el clamor de nuestra población.

Señora Presidenta, considero que el Congreso está haciendo su parte y ahora le toca a hacer la suya a la Contraloría.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

Ah, Elizabeth.

Congresista Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta del Congreso, permítame expresar mis argumentos por los cuales la suscribo, no está de acuerdo con el presente proyecto de ley en las formas, más no en el fondo, que es la lucha frontal contra la corrupción.

Primero, siendo el espíritu de la ley atacar a la corrupción, en este proyecto de ley "se nos está vendiendo gato por liebre". Digo esto porque se pretende brindar mayor presupuesto a la Contraloría para que se efectúe solo en acciones concurrentes,

documentos en los que no se determinan responsabilidades administrativas, civiles ni penales; es decir, vamos a inyectar cientos de millones a favor de la Contraloría para que no se logre nada, como lo venimos viendo hasta la fecha en muchas regiones del país y yo lo puedo decir porque vengo haciendo el trabajo de fiscalización contra el Gobierno Regional de Huánuco desde antes de ser congresista, no tenemos nada de producción de parte de la Contraloría.

Segundo, es ampliamente conocido en el país que la corrupción también está insertada en la misma Contraloría.

Cuántas denuncias hemos visto sobre personal de la OCI en actos de corrupción, ya sea por acción directa o por inacción del ejercicio de sus funciones porque se ponen de acuerdo con sus autoridades que conviven día a día.

Tercero, mediante esta norma, lo que estamos haciendo es permitir a la Contraloría que se meta su mano en presupuestos de las entidades públicas y pueda extraer el 2% del presupuesto, porque, aunque en el dictamen se haya plasmado que no requiere más recursos del Tesoro, ese dinero...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Medina, está pidiendo interrupción el congresista Wong, ¿se la concede?

Puede continuar, entonces. Se le amplía.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Le voy a conceder, le voy a conceder.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ah, ya.

Congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, congresista. Gracias, Presidenta.

Sobre el 2% que la Contraloría tendría, es con el fin, precisamente, para poder contratar los técnicos necesarios para poder hacer esa obra, porque ahorita los que hacen ese control no pertenecen a la Contraloría. Por eso, también nosotros queremos meterlo de vinculante para que esa responsabilidad de ese 2% ellos también tengan responsabilidad en la obra porque, como lo decimos, ese control va a ser desde el inicio, desde el expediente técnico porque el expediente técnico tiene que tener fecha de inicio, fecha de terminación y lo que tenemos que evitar son las adendas porque en las adendas está la corrupción más grande porque cada vez multiplican el costo de una obra.

Por eso, gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Continúe congresista Medina, por favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Y por lo tanto, esos verán reducidos a sus presupuestos del 2% que será destinado para la Contraloría.

Cuarto. El Perú es un testigo que la corrupción crece y crece y nadie las detiene y como muchos dicen la Contraloría es un saludo a la bandera.

Señores congresistas, la Contraloría en el presente año tuvo un presupuesto superior a seiscientos millones de nuevos soles y la pregunta que les hago es la siguiente, ¿ha cambiado en algo en cuanto a las instituciones públicas las intervenciones del OCI?, o sus grandes mega operativos con personal de la Contraloría, ¿algún alcalde, gobernador regional ha sido sometido a procesos judiciales como resultado de algún informe que hizo la Contraloría?, podemos decir que los peruanos no nos sentimos orgullosos por este sistema...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Vivian Olivos, por dos minutos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta, queridos colegas de este Congreso de la República.

Este tema no tiene nada que ver con el que estamos debatiendo, quiero solamente informar y que quede claro que en estos momentos se está llevando a una gran marcha en la Región Lima Provincias, donde alcaldes, gobernadores regionales están cansados de la inseguridad ciudadana. En estos días ha habido ocho muertes, secuestro a niñas por venezolanos, por mismos peruanos, trata de mujeres, trata de menores de edad y el Congreso de la República no está ni siquiera enterado de lo que está pasando. Es lamentable lo que pasa en mi región y aquí quiero, por favor, aprovechar esto ya que los ministros no nos hacen caso.

Al ministro del Interior se le envió una carta el 7 de octubre, el 18 de octubre, el 27 de octubre pidiendo mesa técnica de trabajo, quien les habla como congresista de la República, el gobernador regional y sobre todo nuestros alcaldes, señora Presidenta, tres cartas que son saludo a la bandera. Si esto le hacen a una congresista de la República que representa a millones de peruanos y a mi Región Lima Provincias, me da mucha pena que el día de hoy mis alcaldes, mi gente, mujeres dirigentes estén ahorita protestando en Huacho, gritando, pensando que quizá nosotros los vamos a escuchar, y no los estamos escuchando.

Que quede claro, por favor, que hoy también he mandado una Moción de Orden del Día 1055, a la Premier para que exhortara al Poder Ejecutivo que declarara en emergencia la Región Lima Provincias. No solamente en Lima necesitamos que los soldados salgan a las calles, la Región Lima que está a una hora de aquí del Congreso de la República se siguen perdiendo las niñas, siguen asesinando niñas como una huachana de 25 años, que ha sido cruelmente asesinada y hasta el día de hoy nada.

En el lugar que me vio nacer Chancay, una niña acuchillada...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señora Presidenta y por su intermedio a todos los compañeros congresistas.

Manifiestar de que actualmente el control concurrente ya está considerado en la Ley de la Contraloría, se le asigna aproximadamente el 5%, más bien lo que se debería generar es un registro nacional de supervisores y eso se publique hasta la fecha cómo se ha desarrollado su trabajo del control, porque en el proyecto que se pretende hacer, se pretende generar más burocracia, al asignar un presupuesto adicional de aproximadamente 2%; estamos de acuerdo que se cree pero sin generar más burocracia, más presupuesto, y eso indudablemente no puede pasar lejos de generar que acelere las obras, con ello se va a generar también que se ponga más lenta las obras.

Y en eso me parece que el país está para que acelere, intensifique las obras en todos los distritos, provincias y regiones, pero tampoco sin generar demasiada burocracia; ya hay un presupuesto y debe generarse un registro nacional de supervisores, que debe estar controlado por la Contraloría, y publicado para tener mayor transparencia en este proceso de control que tiene la Contraloría como parte de su función.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidenta; colegas congresistas.

Nadie está en contra de hacer un control concurrente porque va a verificar desde un inicio hasta el final. Sin embargo, tenemos que tener en cuenta de ese presupuesto del 2% del dinero de diez millones. ¿Y quiénes van a ejecutar ese presupuesto? Seguramente los consultores, y con eso a dónde llegamos.

Si es que asumiera la Contraloría está bien con el presupuesto que se tiene, encantadísimo, todos aceptamos. Lo que nosotros no queremos es que sigan contratando a los consultores y son ellos que se llevan el dinero. Qué han hecho al final, qué control han hecho, eso es lo que no queremos nosotros.

Si eso del 2% se retira, encantadísimos vamos a apoyar, porque tampoco nosotros vamos a continuar permitiendo que las empresas consultoras se sigan llevando el dinero, al final la corrupción no se para. Lo que queremos parar acá es la corrupción, pero para esto ya le están diciendo un solo supervisor está supervisando muchas obras, quién controla eso. O sea, hay un montón de acciones negativas que se ejecuta en toda la ejecución de la obra, eso es lo que permite la corrupción.

Tenemos que trabajar y hay que tener cuidado, y si lo retiran en ese término del 2%, seguramente vamos a apoyar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, tenga una buena tarde; el saludo a todos los congresistas.

Bueno, yo considero que el control concurrente debe tener, colegas congresistas, carácter vinculante, generando responsabilidades en sus actores, sin el cumplimiento de sus observaciones se genera perjuicio a la ejecución de las inversiones.

Asimismo, para su realización se contratará personal especializado y con experiencia en el rubro, que garantice una vez más la labor de control eficaz.

Señores congresistas, si hoy aprobamos el control concurrente, le recuerdo el compromiso asumido por la Comisión de Fiscalización y Control elaborara, urgentemente, una nueva ley multipartidaria del carácter vinculante del control concurrente, y esto debido a que el año 2019 el Estado peruano ha perdido más de veintitrés mil millones de soles por corrupción.

Y el año 2020 ha perdido más de veintidós mil cincuenta y nueve millones por corrupción, conforme lo ha declarado el señor Contralor General de la República.

Por ello, colegas congresistas, es muy importante el control concurrente con carácter vinculante, si no fuese así no hemos avanzado en nada colegas, se tiene que exigir el control vinculante.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra, el congresista, Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, muchas gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, este es el momento justamente donde se puede ver la fibra fiscalizadora de los legisladores, este es el momento donde tenemos la obligación de ver que nosotros estamos a favor del Estado peruano, y sobre todo del pueblo peruano, que aquí se menciona a cada rato.

Entonces, me parece a mí, que tenemos la obligación de dar el voto a favor de este proyecto de ley, porque simple y llanamente configura un control exhaustivo de la Contraloría, y le da las herramientas necesarias para que pueda ejercer su labor.

No es igual el control concurrente que el control posterior, y lógicamente ese control concurrente tiene que estar a la par de gente especializada en determinada obra, no podemos pedir un fiscalizador para 40 obras, de ninguna manera, tiene que ser un

fiscalizador de la Contraloría, que lógicamente trae como consecuencia un gasto, pero ese gasto está sustentado, porque por cada sol que invierte la Contraloría, ya lo dijo el doctor, el Estado ahorra 6 soles, porque no nos olvidemos que un control posterior trae como consecuencia las famosas adendas, que de eso el Estado peruano ha cargado y carga sobre sus hombros gastos inútiles, innecesarios, y obras incompletas, inconclusas.

Por esa razón, y por muchas otras más, vamos a dar nuestro voto a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra, el congresista Jaime Quito, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Todos estamos de acuerdo en el país de luchar y combatir la corrupción, una corrupción que viene impidiendo que nuestro país pueda desarrollar y poder priorizar temas de educación, salud, vivienda, agricultura, veinte mil millones de soles que se van en temas de corrupción.

Pero, no podemos bajo estas leyes traficar con ello, no podemos con la corrupción generar puestos de empleo, no podemos seguir en una situación en la que simplemente la burocracia crece para no poder, para no controlar absolutamente nada.

¿Esto aplicativamente con cuánto costo beneficio, en cuánto va a beneficiar realmente en la lucha contra la corrupción?

Si ya se vienen aplicando en algunos aspectos esta misma, esta iniciativa, en el caso de las APP, temas que tienen que ver como sobrevaloran los costos para no pagar sus impuestos las grandes empresas, y el otro tema también es ¿Quién controla la Contraloría? O es que, no también en esos sectores pueden existir actos de corrupción.

Creo que es importante y trascendental, que podamos realmente debatir, discutir, sobre cómo luchamos frontalmente contra la corrupción viendo un conjunto de leyes que también tiene que ver con la Ley de Contrataciones, que tiene que ver con otras implicancias para una lucha..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, por favor.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— ...es importante señalar a la población cuánto va a significar ese 2% que están solicitando por los miles de millones de soles que se invierten en obras, estamos hablando de millones de soles, ¿qué van a ir al bolsillo de quién?, ¿y eso significa realmente luchar contra la corrupción, o es que simplemente vamos a ir a engordar a otros bolsillos?, seamos claros y contundentes contra esta situación; así es que debemos y se tiene que quitar ese 2%, si realmente quieren luchar contra la corrupción, si realmente la Contraloría quiere defender el Erario Nacional.

Muchas gracias.

-Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidente.

Qué duda cabe y creo que no hay porqué ponerlo en tela de juicio, el fondo de la Comisión de Fiscalización camina en toda esa intencionalidad que tenemos de luchar contra la corrupción, pero hay cosas que no se pueden consentir, este tema que ya se acaba de manifestar, más de diez millones, hay que otorgarle un 2% para que hagan el control concurrente.

Habría que fortalecer los presupuestos que les corresponde a la Contraloría, porque no necesariamente ese famoso 2%, a veinte millones, cuatro millones para control concurrente. Ahora, lo que nos llama a observación también es lo que está planteado en el numeral 6.3, cuando se habla de exceptuarse a la Contraloría General de la República, de la presentación de los documentos de gestión institucional para la actualización de los registros en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Esas famosas excepciones no le hacen bien a la puridad de los actos públicos, si van a hacer actos de contratación, de nombramiento temporal etc., de personal, que se conozca, que se registre. Esa no es una información de seguridad nacional, no tendría por qué tener esa característica, menos esa condición.

De tal manera, que yo considero y a la comisión, debería retirarse ese numeral, más aún cuando ya es parte de la Ley 30742 donde habla de un proceso de incorporación progresiva de las OCI; entonces, no se necesita tenerlo allí, porque ya está referenciado en la intencionalidad de que eso va a ser progresivo o que eso finalmente tiene que desaparecer, pero basta de oscurantismos...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene un minuto, para continuar.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidente.

Solamente, señalar que todo aquello que signifique gasto del Estado concretizado en personal o recursos humanos debe conocerse, no tiene por qué haber excepciones, eso no le hace bien tal vez a la intencionalidad de este proyecto de ley o a la voluntad de la Comisión de Fiscalización.

Y lo otro, también hay que ver con mucho cuidado, cuando se habla... ya no es solamente el 2%, en el numeral 6.1 se habla de servicios, mobiliarios y materiales, infraestructura, o sea, todo lo que va a necesitar, lo van a tener que asumir esas

instituciones que van a ser objeto de control concurrente, ya sea a nivel nacional, regional y local y sabemos nosotros, en todas estas semanas de representación congresal, los reclamamos que han venido sobre los gastos que tienen que hacer en sus...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Jorge Luis Flores, por dos minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Gracias, señor Presidente.

El problema no es el porcentaje del 2%, yo creo que esta gran responsabilidad la van a asumir los profesionales de gran experiencia, inclusive, más de la que la tiene un supervisor de obra.

Actualmente, es voz *populi* de que el 10%, el 15%, el 20% les corresponde a los alcaldes, a los gobernadores regionales, eso se habla en los pasillos de los gobiernos regionales, de las municipalidades. Por qué tenemos tantísimos candidatos en un pequeño distrito, en una provincia para ejecutar obras. No, por los diezmos. Esto se tiene que acabar.

Y yo creo que el control concurrente debe de ser aprobado. Mi voto va a ser a favor, porque debemos acabar con la corrupción.

2% no significa nada frente a muchas obras que el día de hoy se encuentran paralizadas, carreteras, hospitales, esto también debe de reforzarse con el cuaderno de obra electrónico, que debe de ser de uso obligatorio en las obras.

Porque el cuaderno de obra es testigo de lo que ocurre cada día en una obra.

Cómo es posible que teniendo esa posibilidad el día de hoy de aprobar este proyecto de ley para poder acabar con la corrupción, muchos no lo queramos entender, podemos poner un alto, y esto puede acabar con la aprobación de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señor Presidente, quienes caminamos por la calle, por los distritos, tenemos que ver el dolor de los vecinos cuando una vereda está rota por años, porque hay un arbitraje y se suspende la obra.

Igual, cuando tienen un desagüe que están arreglando y se suspende la obra, y el hospital se suspende, y se suspende la pista y se suspende el puente y todo se suspende, porque el control es posterior.

Esta es la salida para que avancen las obras a pesar de que se encuentren dificultades.

El control concurrente, si pues, es caro, porque hay que contratar ingenieros, hay que contratar peritos, hay que contratar expertos, pero esa plata vale que el vecino no tenga las ratas en la puerta de su casa, del desagüe que no se ha terminado de arreglar.

El control concurrente va a permitir que las obras concluyan, no que tengamos que hacer un juicio cada vez que se acaba la obra.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos una función importante nosotros desde el Congreso de la República, es la fiscalización, y en este momento estamos tratando de una herramienta que nos va a ayudar a todos nosotros a poder contribuir a que esta corrupción vaya disminuyendo.

Aquel robo que nos hacen muchas autoridades vaya disminuyendo. Y esa es la verdad.

¿Por qué? Porque años tras año la corrupción se ha enquistado en el Gobierno, que ya es parte de las instituciones públicas, y es por eso que, hoy teniendo la oportunidad de aprobar esta herramienta, este proyecto de ley, nosotros tenemos que estar pensando, lamentablemente en un porcentaje.

¿Cuánto nos roba la corrupción? Nos dicen que 20 000 millones de soles al año.

¿Cuánto sería el costo beneficio que nos trae invertir en peritos, especialistas? Es el 2% de cada obra.

Y es por eso que nosotros tenemos que pensar, que solamente teniendo un gasto para combatir, vamos a poder disminuir, de repente no la corrupción, pero sí el robo que vienen haciendo al Gobierno, porque la corrupción tenemos que buscar otro mecanismo, para que autoridades no lleguen a meterle mano al dinero del Estado.

Es importante saber que, a lo largo de todos estos años, hemos ido teniendo justamente medidas y medidas, pero que no han dado resultados.

Le pedimos al contralor, mediante la Presidencia del Congreso, que nos dé indicadores reales de cuánto va a contribuir. Hoy que tenemos el proyecto de ley a puertas de aprobarse, cuando ya

esté aprobado de acá a un año, cuánto se ha disminuido en el robo porque necesitamos saber cuánto estamos contribuyendo. Esos resultados tienen que ser medibles, porque si no, no va a contribuir en nada.

Por eso es que necesitamos darle el voto de aprobación el día de hoy, para contribuir justamente contra la lucha contra la corrupción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Raúl Cutipa, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, habría que preguntarse también si en la actualidad de hecho Contraloría viene haciendo control concurrente y, por supuesto, que la respuesta es afirmativa, de hecho, viene haciendo control concurrente.

Pero a través de esta ley lo que hay que tener en cuenta es que ese 2% no es un monto irrisorio, insignificante o que no se deba tener en cuenta.

Si por una obra de cien millones le correspondería a la Contraloría percibir dos millones, consideremos que si hacemos la sumatoria anual estaríamos por lo menos calculando unos quinientos millones. Una suma que parece exagerada, pero si pedimos información ante la autoridad correspondiente, vamos a llegar a esa conclusión.

Se estaría destinando a Contraloría para que haga control concurrente a través de la dación de esta ley aproximadamente de manera anual, por supuesto, aproximadamente de quinientos a seiscientos millones.

Solo eso, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez García, por dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, sabemos que por la falta de control concurrente en las diferentes obras que se realizan en nuestro país tenemos hoy en día deficiencias en la formulación de inversiones, la IOAR.

Tenemos eficiencias en la calidad de los expedientes técnicos.

Tenemos altos incrementos entre el monto del contrato y el monto final, porque empiezan con cierta cantidad de millones que cuesta la obra, pero cuando se culmina terminan costando el doble o el triple desde que se inició.

Tenemos denuncias de la población sobre obras inconclusas y eso es, justamente, lo que hoy se quiere evitar, que ya no existan más obras abandonadas, obras inconclusas, porque vamos a tener el control concurrente de la Contraloría, fiscalizando de forma permanente cada proceso y cada avance de las obras que se den en cualquier parte de nuestro país.

Finalmente, colegas, el beneficio del control concurrente se pondrá en evidencia cuando las entidades puedan rápidamente tomar acciones y corregir situaciones adversas que la Contraloría identifique en su momento.

El beneficio de este tipo de control radica en la oportunidad de que no son comunicadas a veces en su momento, ¿no? Es por eso que Contraloría será esa parte de fiscalización necesaria sí o sí para poder avanzar con este tipo de proyectos.

Es ahí también que se le hace un llamado a Contraloría de que una vez que se tenga identificada la problemática también de forma inmediata sea reportada. Y si tienen que asumir...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias.

Y si se identifican responsabilidades, que las asuman. Pero, también se le hace ahí un llamado a la Fiscalía, porque ahí llega a parar.

Entonces, pero si la Fiscalía no le da trámite, de nada sirve todo el trabajo que hace el Congreso, que hace la contraloría. Ahí se le hace un llamado a la Fiscalía, que haga su trabajo, que sea eficaz y eficiente.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor Presidente, vengo de la región Áncash, donde tenemos cuatro gobernadores regionales que están presos hoy en día por la corrupción que ha azotado nuestra región por el desfaldo y también por la sobrevaloración de nuestras obras que están paralizadas, como es el Hospital Eliazar Guzmán Barrón, que ha invertido más de cuarenta millones y ahora están paralizadas.

No estamos en contra del control concurrente, pero sí estamos en contra de ese aporte del 2% del Presupuesto que van a asignar a la supervisión, que eso significa que nosotros, muy bien como ciudadanos, como mujeres que hemos palpado la corrupción en carne propia, sabemos que la Contraloría de la República no ha

cumplido suficientemente, señor Presidente, su papel y su rol que le corresponde.

Es por eso que ellos mismos por qué no asumen y no gestionan el presupuesto al MEF, por qué tienen que asignarle el 2% para la supervisión. ¿Es acaso que hay detrás algunas situaciones negativas en contra de un beneficio? Creo que no, ¿verdad?

Es por eso que nosotros sí estamos a favor, pero siempre y cuando se elimine el 2% al Presupuesto. Pero sí hay que recalcar bien, queridos compatriotas, queridos hermanos congresistas, que es necesario que nosotros trabajemos en beneficiar proyectos de ley que generen impacto social, no solamente para trabajar con la corrupción, sino que tenemos que fortalecer el sistema de salud pública, y eso va de la mano de todos ustedes.

Sin embargo, necesitamos que, generar pues, no estar generando zancadillas a los proyectos también que tenemos nosotros.

Es por eso que es de vital importancia que asumamos el trabajo de forma comunidad...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene un minuto más, congresista, para terminar su intervención.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Quiero agradecer también, aprovechar el espacio.

El día de mañana vamos a instalar la Comisión de Seguimiento de Alianza del Pacífico, y agradezco a todos los colegas congresistas que nos han brindado el apoyo para asumir esta comisión de gran envergadura, y sobre todo el compromiso que tengo como presidenta de la comisión para poder trabajar en conjunto y brindar todo lo que corresponde a este intercambio de bienes y servicios que va a permitir generar mayores oportunidades a nuestros pequeños empresarios y las mypes que ellos van a tener la oportunidad de generar productos de calidad a nuestros hermanos países, como es Ecuador, Chile, Colombia, México, y sobre todo que es muy importante que tenemos nosotros como legisladores que presentar marcos legales para que ellos puedan acceder a ello y no tengan perjuicio, no como las empresas que han beneficiado...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

¿Pedías una interrupción?

Congresista Luis Ángel, ahora le damos la palabra, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor Presidente.

El objeto de la presente fórmula legal es regular que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de los recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado a cargo de los pliegos del gobierno nacional,

el gobierno regional y el gobierno local, entre otros, cuyos montos superen los diez millones de soles sean objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

Obviamente, para tal efecto se contempla que exista un determinado monto de financiamiento de hasta el 2% de su valor total. Esto entiéndase desde la fase, desde su fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como sabemos bien, el tema del control concurrente, el cual corresponde básicamente al financiamiento de todas las acciones destinadas a la Contraloría General de la República para realizar ese control concurrente.

Eso nos parece importante.

Si hablamos de una estructura de costos, estas actividades no pueden ser hechas de manera gratuita, tiene que tener una estructura de costos y el costo estamos hablando del 2%.

Sin embargo, también se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas y sabemos bien que este ministerio está a cargo del sistema de programación multianual, y gestión e inversiones a incorporar la implementación de los recursos previstos para el servicio de financiamiento del control concurrente.

Sin embargo, señor Presidente, hay que precisar también que para aportar dentro de este debate estamos de acuerdo con este proyecto que se aprueba por insistencia, sin embargo... Pido tiempo adicional, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene un minuto congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sin embargo, cómo implementamos de mejor manera a los Órganos de Control Interno, las famosas OCI; estas OCI de los gobiernos regionales y de los gobiernos nacionales, las entidades de tratamiento empresarial todas aquellas empresas que se encuentran bajo la esfera del FONAFE de la misma manera, eso nos parece importante porque los recursos deben ser asignados directamente a la Contraloría General de la República en cada ejercicio presupuestal, y no a través de las entidades que están sujetas a control.

Tiene que fortalecerse las OCI, obviamente para que realicen un trabajo eficiente, si estuvieran fortalecidas las OCI no estaríamos en estos momentos debatiendo este proyecto de ley, así como otras leyes que tienen que ver con el financiamiento durante la emergencia sanitaria para el despliegue de control.

Por lo tanto, estamos a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz por dos minutos.

Congresista tratamos de seguir un orden, de acuerdo con los que van pidiendo la palabra.

Tiene la palabra, el congresista Segundo Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (PL).— Gracias, señor Presidente, por su intermedio a todos los de la Representación Parlamentaria.

Qué bueno, que todos los colegas congresistas hayamos coincidido en algo; de parte de esto es de lo que siempre hemos venido comentando y luchando por varios años, la lucha contra la corrupción que también nuestro señor Presidente de la República en su campaña lo dijera: vamos a luchar contra la corrupción; pero, en ese aspecto es que creo que parte lógicamente de una de las funciones como legisladores, nosotros tenemos para poder fiscalizar.

En ese contexto creo que felicitar a todos los compañeros congresistas porque estamos coincidiendo en algo muy importante del control concurrente, pero también hay que indicar que la Contraloría de cierta manera tiene que cumplir un papel, un rol preponderante en esta investigación que debe hacer sinceramente por obras que han venido por diversos tiempos, alcaldes, gobernadores, etcétera, que han dejado de tantos de realizar por trabas burocráticas que se han realizado, creo que ahora es cuando tenemos que cambiar todo este sistema.

En ese sentido, yo nuevamente reiterar la felicitación y voy a votar por esta iniciativa que sinceramente creo que va a cambiar los destinos de nuestra patria y de cierta manera hay que también darle los instrumentos correspondientes a la Contraloría para que esta encamine, de cierta manera también ese tipo de acciones que creo que a va a servir a la población.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantas por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Un ratito colega, no se moleste.

Bueno, nosotros hemos salido a hacer en nuestra semana de representación una fiscalización. Cuando nosotros encontramos parques que tienen un presupuesto y que están mal elaborados. Queremos presupuestos para construcciones de puentes, carreteras y vemos que están deterioradas, que no han pasado tres meses como sucede en Condorcanqui que carreteras que no pasaron ni un año y se deterioraron, eso, ¿a quién concurrimos?

Nosotros tenemos que concurrir a la Contraloría. La Contraloría es nuestro ente de amparo. Nosotros sabemos que un contralor no puede supervisar todo lo que es una región o un departamento; en el caso de nosotros Amazonas, el contralor tiene 440 contralores que ha llevado para hacer una macro supervisión, entonces eso requiere un presupuesto.

Pero, nosotros sabemos que todos aquellos que trabajamos, tenemos que tener un ingreso. Yo creo que debe de condicionarse ese presupuesto para el contralor, el 2% no es mucho porque él solo no trabaja, tiene que tener una gama de contralores que le apoyen, si es en un departamento como lo están haciendo a nivel de departamentos.

Entonces, por qué nosotros ingresar, como se dice, a investigar o a hacer problemas por el 2%. Nosotros sabemos que sí requiere, el caso mío vamos a apoyar, por qué, porque ellos en este momento están haciendo un trabajo...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— ...Ya. Están haciendo su trabajo, y nosotros como congresistas tenemos que supervisar ese trabajo a que lo realicen en forma satisfactoria, porque nosotros sí sabemos que hemos presentado una queja de un parque que se está desperdiciando el dinero y no se está elaborando como debe de ser, pues está en nosotros ese trabajo, que nosotros fiscalicemos que el contralor lo haga y que se concluya esa obra de acuerdo a lo que nosotros presentamos el reclamo.

Y eso a todos nos pasa porque todos hacemos en nuestra semana de representatividad fiscalizaciones, y vemos cuánto dinero se ha invertido entre comillas, que después no fue supervisado y del monto general solamente se utilizó una pequeña cantidad.

Eso invoco, colegas, a que tomemos reflexión sobre esto.

Ellos necesitan un...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, muy buenas noches, y a todos mis colegas.

La Contraloría es el ente que nos ayuda y que ayuda al pueblo, y esto es bien para prevenir la mala elaboración de los perfiles técnicos y expedientes técnicos de los proyectos, desde aquí parte la corrupción y los problemas de arbitraje para nuestro pueblo.

Lambayeque, tiene obras más de 20 años producto de la corrupción, alcaldes, gobernadores presos; y lo que yo les digo también, y el desencanto de muchos de mis colegas es que a veces la Contraloría no ha hecho su trabajo correctamente.

Nuestro voto va a ser a favor, pero para una debida fiscalización, y como dijo mi querida colega Infantes, que nosotros como congresistas debemos estar ahí fiscalizando. Ya no más veredas inconclusas, carreteras mal hechas, obras de saneamiento básico inconclusas, colegios mal hechos, y antes de, deben de prevenir.

Gracias porque Lambayeque y todo el Perú espera, como dijo Portalatino, más proyectos, rehabilitación en salud y todo lo que el pueblo necesita.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, Norma, por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AVP).— Gracias, señor Presidente.

Yo creo que estamos dándole vueltas a algo que es claro que se necesita. Soy municipalista, he sido regidora en tres periodos y he visto la corrupción que existe y que la Contraloría solamente es una mesa de partes.

Todo el mundo en las regiones nos dice que venga la Contraloría, que vengan a ver las obras paralizadas y los arbitrajes.

Señor Presidente, hoy, el Congreso de la República tiene la posibilidad que aprobando este proyecto, nosotros podamos fiscalizar la labor de la Contraloría con los profesionales idóneos, hoy no tiene profesionales.

Cuando ellos visitan y hacen bajadas a los diferentes sectores y regiones, no tienen profesionales idóneos para poder calificar las obras y en muchos casos son obras ya avanzadas, acá estamos viendo que esta obra va a ser desde el nacimiento, desde el perfil.

Entonces, yo creo que acá estamos viendo un porcentaje que al final va a ser un beneficio, y nosotros vamos a tener la posibilidad, y lo digo como presidente de la Comisión de Descentralización, de poder decirle a la Contraloría ¿Qué estás haciendo hoy por esa obra paralizada?

Y hablamos de más de 10 000 obras paralizadas a nivel nacional, hablamos más del 40% de departamentos donde ni siquiera han llegado a ejecutar el 60% de sus montos para este año y que van a tener que devolverlos, hablamos de arbitrajes que están hoy por años en obras tiradas, y lo ha dicho bien, Lambayeque, Leonardo Ortiz, está inundado, falta el saneamiento.

Yo les quiero pedir a los congresistas que le demos la oportunidad en este momento a la Contraloría, le demos la oportunidad de tener los fiscalizadores, y nosotros ser también fiscalizadores, de hecho, para poder continuar con este avance.

No puede ser, señor Presidente, que de 25 presidentes regionales tengamos 18 cuestionados por corrupción.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista ya tiene un minuto para concluir su intervención.

La señora YARROW LUMBRERAS (AVP).— Sí, solamente para terminar, como le digo, lo hemos vivido, lo vivimos todos, y en los viajes

que hemos hecho, como le digo es el pedido permanente, que la Contraloría venga, hemos tenido reuniones con el Contralor y no había personal, no hay personal, y sigue siendo una mesa de partes, y cuando uno le pide una cita, pasarán dos o tres meses para que intervenga.

Yo creo que, estaríamos todos haciéndole un bien y un beneficio al país, tratando de poder regular por lo menos todo lo que se encuentra paralizado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista Yarrow.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista, el congresista salió, Luis Kamiche.

El señor .— Señor Presidente, el congresista Wilson Quispe está pidiendo la palabra hace instantes ya, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Bien, señor Presidente, estimados colegas, tengan ustedes muy buenas noches.

Quiero empezar con lo siguiente, realmente el hacer control político de todas las obras es importantísimo porque hemos visto varias obras detenidas, ha habido hasta el momento varios gobernadores regionales detenidos, como también empresas en vez de tener mayor cantidad de ingenieros que resuelvan el problema o resuelvan o solucionen un problema de la obra, lo único que tienen es la mayor cantidad de abogados que pueda justificar y resolver sus paralizaciones de obras.

Y frente a ello, también quiero mencionar lo siguiente, es importante que la Contraloría tome contacto con los ingenieros, supervisores o las instituciones que van a supervisar las obras, de esa manera vamos a tener mayor control porque estaríamos dándole mayores facultades, pero, sin embargo, no estamos teniendo mejores resultados hasta el momento.

Adicionando esto, quiero recalcar y aprovechar la oportunidad, para mencionar que la señora Mirtha Vásquez, Premier, tiene que atender urgentemente también a los pobladores de la Cuenca de Huata Coata Capachica, mañana ella tiene un compromiso para estar presente en la ciudad de Juliaca, perdón, en la provincia de San Román, y dirigirse a esta zona de contaminación.

De la misma forma, el día de hoy han estado reclamando varios alcaldes, dirigentes y pobladores; sin embargo, sospechosamente recibimos la ingrata noticia de parte de sus asesores, de que no va a ser posible atenderlos, o sea, señora premier, el Presidente, Pedro Castillo ha indicado claramente de que los ministros tienen que ir a los lugares donde realmente se

necesita su presencia y hoy es cuando le están pidiendo, que mañana debe estar en la cuenca de...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene un minuto, para concluir, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Muchísimas gracias, Presidente.

Colegas, como bien dijera la congresista, la colega Yarrow, por donde uno camina en el país, la gente te pide que la Contraloría esté presente, haga sus funciones, controle y lógicamente se impida que la corrupción avance en las obras públicas, y cuando el colega Zeballos hace referencia a los veintitrés mil millones de soles, perdidos por la corrupción, suena como una cifra cualquiera, y nadie ya se escandaliza. Eso ha sido lo que hemos perdido el 2019, y el 2020 hemos perdido veintiún mil millones de soles, y qué porcentaje significa esto del Presupuesto General de la República, es más del 20%.

Es decir, la corrupción está corroyendo las estructuras del Estado, de la nación, nos estamos acostumbrando y estamos normalizando que la corrupción haga lo que le parezca en todas las instancias del gobierno nacional, subnacional, municipales y cómo vamos a combatir la corrupción, si no es fortaleciendo el sistema de control, no hay otro mecanismo y lógicamente, para que ese sistema de control funcione, ahora se está planteando lo que se denomina el control concurrente y lógicamente que ese control, tiene un costo, obviamente, que ese control cuesta, pero si comparamos con estas cifras espeluznantes que el colega Zeballos ha señalado, que yo estoy repitiendo...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene un minuto, congresista Salhuana, para que concluya su intervención.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidente.

No se compara, no tiene la menor comparación con la cifra que han dado los colegas de Perú Libre, creo que el colega Quito, de seiscientos millones, seiscientos a veintiún mil, obviamente, tiene que costar, porque no solamente es el costo económico, es el costo moral, es el costo espiritual, es el costo subjetivo. No podemos construir una nación, sabiendo que en toda obra pública se cobra el 10%, el famoso diezmo, como algo natural, algo normal. Eso no puede continuar.

Por eso, pese a los reparos que tenemos sobre el porcentaje y el control como decía [...] quién controla al controlador. APP va a respaldar esta iniciativa, porque la consideramos necesaria por la salud y la moral pública.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Eduardo Salhuana.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, Presidente.

Agradecer a toda la Representación Nacional este debate, porque la propuesta de diferentes posiciones, las observaciones nos permiten de alguna manera levantarlas e insistir en que en la lucha contra la corrupción tenemos que ser implacables y las herramientas que podamos desarrollar tienen que buscar atenuar, yo no digo desaparecer la corrupción, porque este flagelo es muy difícil de desaparecerlo.

El año pasado la Contraloría General de la República ha establecido que se han perdido 22 mil millones de soles producto de la corrupción, y que representa el 12% del presupuesto nacional, cifra de espanto, cifra aterradora, y que esta Representación Nacional tiene que asumir la responsabilidad de generar todos los mecanismos para que esta cifra pueda ser disminuida, no digo desaparecida, porque eso tendrá que venir con el tiempo.

Escuché a algunos colegas que señalaban que hay que quitar el 2%, porque eso va a generar mucho dinero, va a generar corrupción, en fin.

No podemos tener suspicacias, tenemos que tener justamente confianza, confianza en las instituciones que luchan contra la corrupción.

Cuando se establece este 2% que está dentro del presupuesto de las instituciones, es una inversión, no es un gasto. Esta inversión nos genera que por cada sol que invertimos en lucha contra la corrupción a través de este mecanismo de control concurrente, tenemos un retorno de seis soles.

De la misma manera y con justa razón, yo felicito la intervención del congresista Edgar Reymundo, que a pesar de situaciones difíciles que pueda estar pasando, hoy día está acá y está dando propuestas.

En la Comisión de Constitución nos hemos puesto de acuerdo para que, de manera multipartidaria, también la Contraloría tenga que tener una responsabilidad en las acciones de control concurrente.

Por eso es que estamos trabajando la Ley del Sistema Vinculante, para que justamente haya una responsabilidad de aquellos que controlan.

Por eso, levantamos ese cargo cuando dice, ¿quién controla a los controladores? Bueno, estamos trabajando esta ley, para que justamente dé los mayores márgenes de seguridad.

Entonces, el 2% es una inversión, en la Ley de Control Vinculante permite justamente que también se controle a quienes controlan.

Y yo les digo a los colegas que vienen de regiones, que tiene una corrupción expandida.

Y es una pena que no esté el expremier Guido Bellido, porque en su región Cusco, el emblemático Hospital Lorena, no solamente es centro asistencial, sino claustro universitario, y que desde el año 2012, lo único que ha generado es frustración producto de la corrupción.

Comenzó con un presupuesto de 197 millones de soles para ser entregado el nuevo hospital el 2014, estamos en el 2021, se han invertido 660 millones de soles y el avance de obra es el 62%.

De la misma manera, este hospital que tendría que estar dando los mejores servicios de salud por la alta complejidad y por lo que representa para el Cusco, este antiguo hospital Lorena con 90 años de creación, y que viene justamente a ser el sucesor de los famosos hospitales de Almudena del siglo XVII de 1640, cuando nace la primera institución sanitaria en el Cusco.

De la misma manera, vemos que en Cajamarca, que tiene el famoso presidente regional preso, el señor Santos, el año 2019 se ha perdido en corrupción 656 millones.

Por eso le digo a los representantes, esta corrupción nos ha estado ahogando, tenemos que tener un mecanismo de salida.

En Huánuco, que hemos escuchado a sus representantes, el año 2019 trescientos noventa y un millones.

Por eso, queridos colegas, hagamos un ex post. La corrupción se inicia desde los expedientes técnicos y la Contraloría ha, justamente, hecho una evaluación somera, donde los expedientes técnicos, solamente en el caso de los hospitales, lo único que generaron fueron debilidades.

También en las convocatorias, porque antiguamente justamente se controlaba el proceso. El proceso es bueno, entonces vale, aunque esté sobrevalorado, aunque en la convocatoria tengan las empresas que sean afines y, en fin, o que ya está preseleccionada la que va a ganar.

Después vino el control posterior, ahí tienen el control posterior, tres mil trescientas obras abandonadas por más de dieciocho mil millones de soles. Treinta hospitales en el país que hubieran estado en primera fila en la lucha contra la pandemia, abandonados, generando frustración, desolación en las poblaciones que anhelaban tener los servicios de Salud.

Por eso, les digo y le pido a la Representación Nacional, demos esta herramienta, esta herramienta que acompaña a todo el proceso.

No hemos visto o no tenemos claro el recuerdo, cuando las cartas fianzas ante obras que no se ejecutaban, se tenían que ejecutar, ¿qué cosa era? Cartas fianzas falsas. Si hubiera habido un control concurrente de la Contraloría, estoy seguro de que se

hubiera podido recuperar esos dineros que fueron mal gastados y violentados al erario nacional.

Entonces, vayamos y le pido a la Representación Nacional, este control que va a acompañar desde el inicio, desde los expedientes técnicos, que lo único que han hecho es mostrar debilidades; desde las convocatorias de acompañar todo el proceso y señalara con firmeza las observaciones que se tengan que levantar para que, justamente, continúe el proceso y que la población vea culminado sus expectativas, sus anhelos y que puedan tener obras al servicio a lo largo y ancho de todo nuestro país.

Insisto, agradezco a la Representación Nacional y les pido de la manera más ferviente y comprometida, apoyemos este proyecto del control concurrente.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Mientras se registra la asistencia, se va a dar lectura a una moción de saludo de personas de Oxapampa.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Infantes Castañeda

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación a los emprendedores agroindustriales de Oxapampa, región Pasco, de la selva central.

Asimismo, hágase llegar la presente moción de saludo al alcalde provincial de Oxapampa por la realización del evento, así como por su intermedio hacer extensivo el saludo y felicitaciones a estos hombres y mujeres emprendedores agroindustriales.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Felicitamos a los amigos de Oxapampa.

Vamos, que el partido es a las nueve, por favor.

Asistencia cerrada.

Presentes 130 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba por 78 votos a favor, 29 en contra y 2 abstenciones la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que establece medidas para la expansión del control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 78, en contra 29, abstenciones 2.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que establece medidas para la expansión del control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

Señores congresistas la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración.

Oficio 004-2021-2022-CR

Señora

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla e informarle que, al amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento, estamos presentando el siguiente recurso de reconsideración sobre la Moción de Interpelación número 1023, mediante la cual se propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas.

Suscrito por las congresistas Pablo Medina y Paredes Piqué.

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas se va a votar la reconsideración.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Marcar asistencia.

Congresista Barbarán ya estamos en votación.

Como se ha presentado una reconsideración, tenemos que verlo en este momento.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Votación cerrada.

-Efectuada la votación, se rechaza por 50 votos en contra, 21 a favor y 37 abstenciones la reconsideración de la votación de la admisión de la moción 1023.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 21 congresistas, en contra 50, abstención 37.

La reconsideración no ha sido aprobada.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Cuadro nominativo de las Comisiones Especiales.

Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL).

Grupo Parlamentario Perú Libre, congresista Bellido Ugarte. Fuerza Popular, Revilla Villanueva. Acción Popular, Aragón Carreño. Alianza para el Progreso, Salhuana Cavides. Avanza País, Tudela Gutiérrez. Somos Perú Partido Morado, Málaga Trillo. Renovación Popular, Cueto Aservi. Juntos por el Perú, Luque Ibarra. Podemos Perú, Anderson Ramírez.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Vamos a votar la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL), constituida por las Mociones de Orden del Día 206 y 260.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Se va a cerrar la votación.

-Efectuada la votación se acuerda por 89 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL), constituida por las Mociones de Orden del Día 206 y 260.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 89 congresistas, en contra 15, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-Se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias de Investigación y Especiales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Ciencia.

Sale como titular la congresista Amuruz Dulanto, Grupo Parlamentario Avanza País.

Educación.

Ingresa como titular el congresista Cerrón Rojas, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Defensa del Consumidor.

Sale como titular el congresista Coayla Juárez e ingresa como titular la congresista Limachi Quispe, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presupuesto.

Ingresa como accesitario el congresista Dávila Atanacio, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Trabajo.

Ingresa como titular la congresista Limachi Quispe, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Transportes.

Ingresa como accesitaria la congresista Limachi Quispe, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Vivienda.

Ingresa como accesitaria la congresista Limachi Quispe, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Modificación del Cuadro de las Comisiones de Investigación correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Investigadora encargada de Investigar las Presuntas Irregularidades y Posibles Actos de Corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizadas por el Seguro Social de Essalud- Essalud Minsa. Sale el congresista Soto Reyes, Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; ingresa el congresista Portocarrero López; cupo cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú al Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021.

Sale el congresista Elera García del Grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado.

Modificación del cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, sale el congresista Elera García, Grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado. Sale el congresista Coayla Juárez e ingresa la congresista Limachi Quispe, Grupo Parlamentario Perú Libre.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas. Las modificaciones han sido aprobadas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Me informan que acaba de llegar una moción de interpelación, que debemos de dar cuenta.

El RELATOR da lectura:

De los congresistas Amuruz Dulanto, Vivian Olivos, Rosa Ángela Barbarán, siguen firmas.

Mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transporte y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, a fin de que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la Nación, respecto de las irregularidades que se vienen cometiendo en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se dará el trámite correspondiente.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión, si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

Ha sido aprobada y se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 02 minutos, se levanta la sesión.